ESTUDIO DE SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CISCO

5_9503_571 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA CONVENIO SENA -CISCO - ENI DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

SENA
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN

RIONEGRO ANTIOQUIA

2025

INTRODUCCIÓN

El Estudio de Sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993. Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, indica en su artículo 2.2.1.1.1.6.1: "La *Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*". La modalidad de selección del proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del Estudio de Sector.

Así entonces, este constituye un análisis integral con el fin de conocer durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes y servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir. (*Guía de elaboración de Estudios de Sector - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022*).

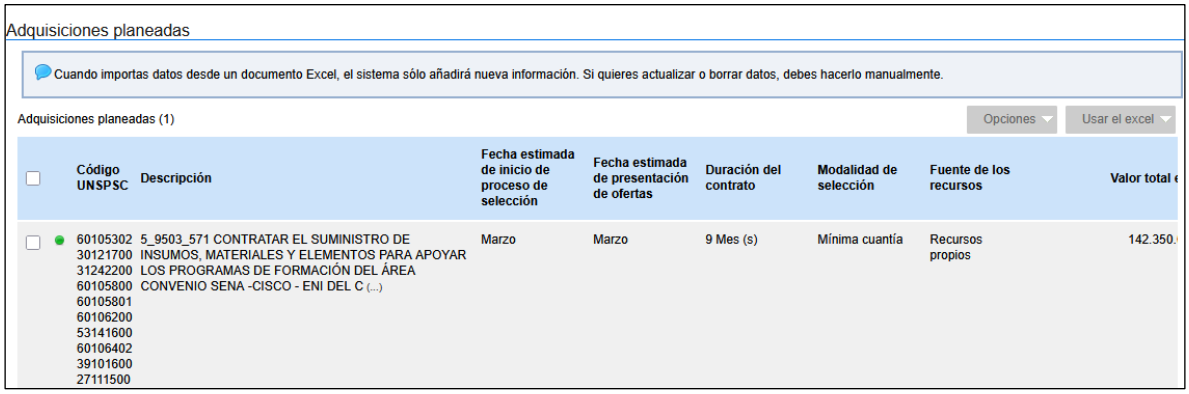
El presente estudio se desarrolla considerando los lineamientos de la guía para la elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que establece en su estructura: los Aspectos generales del mercado, el comportamiento del Gasto histórico, el Estudio de la oferta y el Estudio de mercado. Para ello, se hará uso del Portal de Datos Abiertos que proporciona Colombia Compra Eficiente, así como de las diferentes fuentes de información que sean útiles para tal fin.

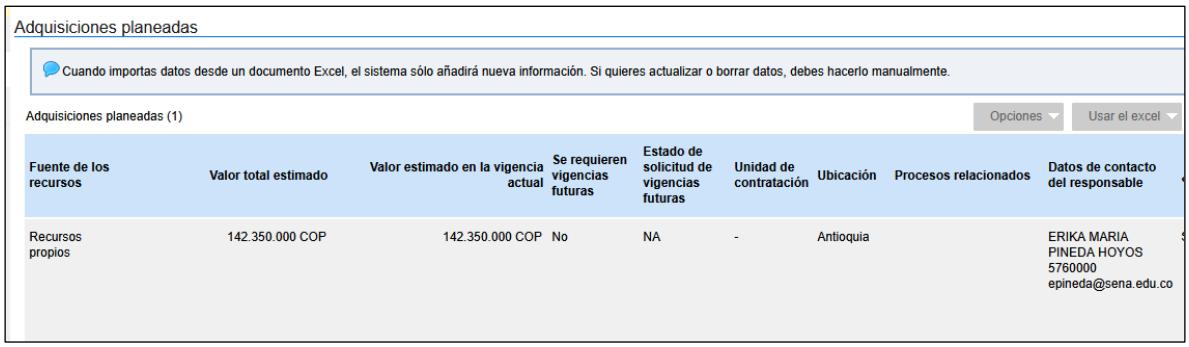
En este sentido y para el desarrollo de su misión, el SENA contratará el objeto en mención con personas naturales o jurídicas que tengan la capacidad de dar cumplimiento a los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y ambientales del proceso y que estén catalogadas con el código de bienes y servicios, establecido por el clasificador de Colombia compra eficiente, usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y demás códigos CIIU, establecidos por la normativa Nacional.

En el clasificador de bienes y servicios los productos a entregar se clasifican entre los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	
Código	**Producto**
60105302	Materiales de enseñanza de habilidades laborales básicas

El presente objeto se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2024 y publicado en plataforma transaccional SECOP II así:





1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 Contexto del objeto contractual en el sector económico

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es la entidad pública encargada de cumplir la función Estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, es un Centro Multisectorial y brinda formación para todos los sectores de la economía. Actualmente, el Centro atiende los 23 municipios del Oriente Antioqueño a través de diversos programas: SENA Emprende Rural SER, Programa de Articulación SENA con la Educación Media ASEM, atención a población vulnerable, grupos y semilleros de investigación, unidad de emprendimiento, agencia pública de empleo, certificación de competencias laborales, Tecnoparque, Laboratorio de biotecnología y el Laboratorio de Servicios tecnológicos, entre otros. Así también como la implementación de la estrategia CampeSENA – estrategia del actual Gobierno de Colombia.

Colombia es un país con vocación turística y con grandes posibilidades de crecimiento del sector, esto permite visibilizar oportunidades de desarrollo de las regiones en pequeñas y medianas empresas, lo cual redundará en la necesidad de contar con talento humano, formado y competente, capaz de asumir los retos del siglo XXI. Justamente, para atender esta demanda, el guía de turismo es pieza clave, él garantiza una experiencia positiva del turista a través de sus habilidades para la descripción del lugar, su historia y riqueza cultural; en virtud de las funciones de orientar, conducir, instruir y asistir a los visitantes, convirtiéndose en el anfitrión de los territorios e impactando directamente la calidad de la oferta turística.

A través de la formación profesional integral, el SENA ofrece la Tecnología en Guianza Turística en modalidad a distancia semipresencial, que busca desarrollar competencias relacionadas con la planeación y prestación del servicio guiado, preparando al egresado para conducir recorridos y actividades; atender y resolver eventualidades; comunicar y contar las historias y hechos del patrimonio natural y cultural de los destinos turísticos donde cumple su labor. Adicionalmente, su desempeño profesional le permitirá vincular la administración de recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros

con la eficiencia en su ejecución, contribuyendo a su formalización, reconocimiento y posicionamiento en el sector y el país. Así mismo, su formación comprende un alto componente de responsabilidad con la sostenibilidad de los destinos; la investigación, la innovación y el emprendimiento fortalecen su proyecto de vida y le permiten desempeñarse como un ser social con valores éticos, de respeto por los demás y por su autocuidado. El SENA, líder en la formación de los guías, pone a disposición de los colombianos, un programa actualizado con enfoque de competencias y con un perfil acorde con los contextos actuales y futuros del sector, que aporta en el desarrollo integral de los egresados y en la construcción de equidad social, además de consolidar el servicio del guionaje en Colombia.

Para dar respuesta a estas necesidades de los sectores económicos el SENA Se fundamenta en aportar talento humano formado en estrategias y procedimientos seguros en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección del medio ambiente, que potencialicen la productividad de la empresa.

Para cumplir este objetivo desde el centro de formación CIAA en el programa de formación "Especialistas en redes de cisco" avalado por el Ministerio de Trabajo ubicado en la ciudad de Rionegro Antioquia, se dispone de materiales de formación los cuales se usan actualmente para consolidar nuestro impacto positivo en los aprendices que hacen parte de este programa y que aportan al sector empresarial del oriente antioqueño, otras regiones del país y sobre el sistema de seguridad social en Colombia; pero estos malteriales también sufren de obsolescencia y su vida útil ya han terminado en algunos casos, por su uso diario en el proceso de la práctica y por las nuevas tecnologías ya presentes en el mercado.

Por lo anterior, se necesita de la adquisición de nuevos materiales e insumos para soportar la ejecución de todos los niveles de formación en redes de cisco, con lo cual el Sena CIAA impulsa de manera directa los servicios y acompañamientos disponibles al servicio del sector productivo de la región.

En este sentido, en el presente documento se desarrollará el Estudio de Sector para el objeto contractual en mención:

Sectores económicos		
Sector	Descripción	Estudio de Sector
Primario o agropecuario	Comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas a partir de los recursos naturales. Por ejemplo: agricultura, ganadería, apicultura, acuicultura, pesca, minería, silvicultura, explotación forestal.	
Secundario o industrial	Se encarga de procesar y transformar las materias primas en bienes o productos para el consumo.	X
Terciario o de servicios	Incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Se dedica a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias; sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización. Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario.	

	Los servicios se pueden definir como las actividades que agregan valor a un producto o persona.	
Cuaternario	Es el sector de los conocimientos, incluye servicios altamente intelectuales de la investigación, el desarrollo, la innovación y la información, como asesoría, programación, etc	
Quinario	Incluye los servicios sin ánimo de lucro como la salud, la educación, la investigación, la policía, los bomberos y otras instituciones gubernamentales, también incluye actividades domésticas como las realizadas por amas de casa o familiares que cuidan a otros en los propios hogares. Estas actividades no se pueden medir en montos monetarios, pero hace una importante contribución a la economía.	

Dentro de las principales industrias que integran el sector secundario encontramos:

Principales industrias del sector Secundario [1]		**Estudio de sector**
Industrias basadas en recursos biológicos	Agricultura, industria de las bebidas, pesca, industria alimentaria, industria forestal, Caza, Ganadería y Cría de animales, industria de la madera, industria del papel.	
Industrias basadas en recursos Naturales	Hierro y acero; Minas y Canteras; Petróleo; Producción y distribución de energía eléctrica.	
Industrias Químicas	Procesado químico; Petróleo y Gas natural; Industria farmacéutica; Industria del caucho.	
Industrias Manufactureras	Aparatos y equipos eléctricos; siderurgia, Metalmecánica, Metalurgia y metalistería; electrónica y Semiconductores; Vidrio, Cerámica y materiales afines; Industrias de las artes gráficas, fotografía y reproducción; Carpintería, entre otras.	X
Industrias textiles y de la confección	Confección y productos textiles acabados; Cuero, pieles y calzado.	
Industria del Transporte	Construcción y mantenimiento aeroespacial; Vehículos de motor y maquinaria pesada; Construcción y reparación de buques y embarcaciones de recreo.	
Construcción	Este sector comprende todas las actividades de fabricación de materiales e insumos para el mismo, entre estos se encuentran: cemento, cal, yeso, plástico	

[1] https://prevencionar.com/2020/02/17/enciclopedia-de-salud-y-seguridad-en-el-trabajo-volumen-iii/

	y caucho, herramientas, productos metálicos, productos de cerámica, piedra y barro, entre otros.	

El propósito es realizar un perfilamiento del mercado, obteniendo una idea general del mismo y revisando el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio objeto del Proceso de Contratación

1.2 Contexto económico

Concepto de cisco[2]

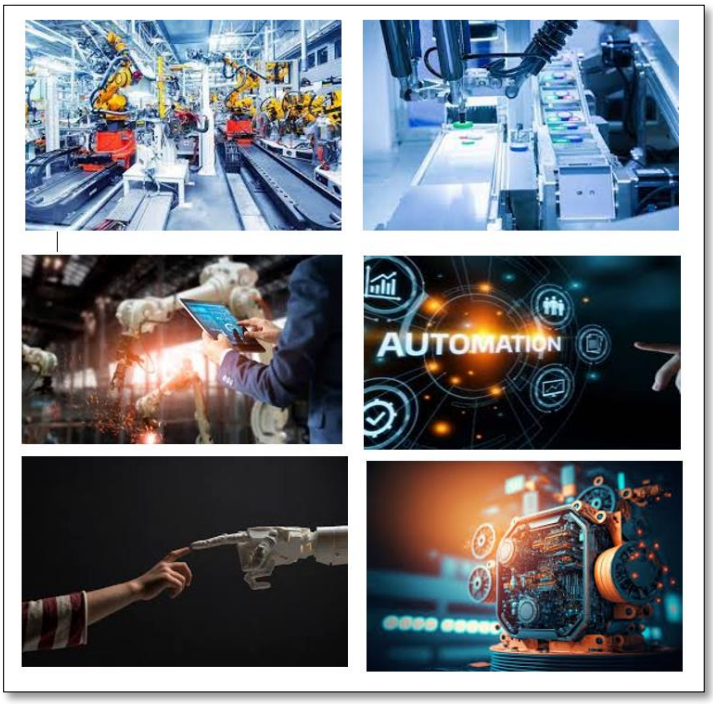
las redes cisco son las más reconocidas en el mundo entero, ya que básicamente es una garantía de que la empresa tiene a su disposición los mejores profesionales que se encargan de garantizar un servicio que cumple con todos los estándares necesarios a nivel mundial. Las certificaciones Cisco validan los conocimientos y habilidades que hayas adquirido en el proceso de soporte, mantenimiento o instalación de sus sistemas correspondientes.

Este conocimiento te garantiza a largo plazo contar con una inmejorable carta de presentación para entrar en el mercado laboral como especialista en redes Cisco, lo que te ampliará definitivamente el conocimiento en áreas de telecomunicaciones.

Cisco brinda la ventaja de adaptarse a todos estos sectores:

- Petróleo y Gas
- Educación
- Servicios financieros
- Gobierno
- Servicios de salud
- Manufactura
- Retail
- Deportes y entretenimiento
- Transporte
- Ciudades Inteligentes
- Justicia

[2] https://senasofiainscripciones.com/especialista-en-redes/



Fuente de la imagen: google.com

En el mundo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las redes juegan un papel fundamental. Con el crecimiento exponencial de la conectividad en todos los ámbitos de nuestra vida, es importante entender cómo funcionan las redes y cómo pueden beneficiarnos. En este artículo, nos centraremos en las redes Cisco, una de las empresas líderes en el ámbito de las redes y la comunicación. A lo largo de esta guía para principiantes, exploraremos qué son las redes Cisco y cómo funcionan, así como sus ventajas y los componentes que las conforman.

Las redes Cisco se basan en el uso de dispositivos como routers, switches, firewalls y puntos de acceso inalámbrico para establecer conexiones y gestionar el tráfico de datos. Estos dispositivos se comunican entre sí a través de protocolos de red, como el Protocolo de Internet (IP) o el Protocolo de Control de Transmisión (TCP), para garantizar que los datos se envíen y reciban de manera eficiente y segura. Cuando un dispositivo envía datos a través de una red Cisco, estos datos se dividen en paquetes más pequeños que se enrutan a través de diferentes nodos de la red hasta llegar a su destino final. Los routers son los encargados de tomar decisiones sobre la ruta que deben seguir estos paquetes para llegar a su destino de la manera más rápida y eficiente posible. Los switches, por otro lado, se utilizan para conectar diferentes dispositivos en una red local y asegurar que los datos se envíen únicamente al destinatario correcto.

El uso de las redes Cisco ofrece numerosas ventajas para las empresas y organizaciones de todos los tamaños. Una de las principales ventajas es la fiabilidad y la seguridad que ofrecen estos sistemas. Cisco ha desarrollado tecnologías y soluciones avanzadas para proteger las redes contra amenazas cibernéticas y asegurar la integridad de los datos transmitidos.

Además, las redes Cisco son altamente escalables, lo que significa que pueden adaptarse y crecer junto con las necesidades cambiantes de una organización. Esto es especialmente importante en un mundo digital en constante evolución, donde las empresas necesitan expandir sus redes para soportar un mayor número de dispositivos y usuarios.

Otra ventaja clave de las redes Cisco es la interoperabilidad. Los productos de Cisco son compatibles con una amplia gama de estándares y protocolos, lo que facilita la integración con otros sistemas y dispositivos de red. Esto permite a las organizaciones construir redes más flexibles y adaptables, optimizando así su infraestructura de comunicación.

Componentes de las redes Cisco

Las redes Cisco están compuestas por varios componentes clave que trabajan en conjunto para garantizar un funcionamiento eficiente y seguro de la red. Algunos de los componentes más comunes incluyen:

- Routers

Los routers son dispositivos que se utilizan para conectar múltiples redes y enrutar el tráfico de datos entre ellas. Actúan como "cruces de caminos" en una red, dirigiendo los paquetes de datos de una red a otra según las reglas establecidas.

- Switches

Los switches se utilizan para conectar dispositivos dentro de una red local (LAN) y gestionar el tráfico de datos entre ellos. A diferencia de los routers, los switches no enrutan paquetes de datos entre redes diferentes, sino que se centran en la comunicación dentro de una red local.

- Firewalls

Los firewalls son dispositivos o programas que se utilizan para proteger una red de amenazas externas. Actúan como una barrera de seguridad que filtra el tráfico de datos y evita accesos no autorizados a la red.

- Puntos de acceso inalámbrico

Los puntos de acceso inalámbrico se utilizan para proporcionar conectividad WiFi en una red. Permiten que los dispositivos móviles y otros dispositivos inalámbricos se conecten a la red sin necesidad de cables.[3]

[3] https://executrain.com.mx/que-son-redes-cisco/

1.2.6 Productos o servicios del sector

Entre los principales productos o servicios del sector se pueden relacionar:

Productos y/o Servicios del sector	
Producto / Servicio	**Descripción**
Switches. Routers. Tecnología inalámbrica. Redes definidas por software. Administración de redes y de nube. Interfaces y módulos. Redes de fibra óptica.	Conforman todo tipo de equipos, herramientas, insumos y elementos que provienen del sector industrial o secundario y son requeridos para el desarrollo de actividades en las que es necesario implementar el trabajo relacionado con las redes de cisco.
Formación y/o capacitación	Es un servicio que da solución confiable y segura para establecer y administrar infraestructuras de red.
Inspecciones y mantenimiento	Es un servicio que da respuesta a la necesidad de las inspecciones periódicas de los equipos y sistemas de seguridad, así como el mantenimiento necesario para asegurar su funcionalidad, a su vez dando cumplimiento a la regulación normativa en esta materia.

1.2.7 Actividades Económicas desarrolladas por el sector

La CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas) es un instrumento estadístico elaborada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) desde el año 1948 y que permite contar información actualizada sobre tipos de actividades y nuevas formas de industrias.

Entre las principales actividades económicas desarrolladas y/o demandadas por el sector de en la clasificación CIIU se encuentran:

Actividades Económicas de Servicios de Mantenimientos	
Clase	Descripción
6190	Otras actividades de telecomunicaciones

6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas

1.2.8 Agentes que componen el sector

Agentes que componen el sector	
Agentes	**Descripción**
Regulatorios	Las actividades del sector son reguladas principalmente por los ministerios establecidos dentro de la rama ejecutiva nacional para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y por las entidades adscritas y/o vinculadas a los mismos; y de acuerdo con el sector que pertenezca el servicio. En particular este sector es regulado por: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y gobiernos locales y demás ministerios relacionados al sector que demande el servicio. La regulación de la energía solar está bajo la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).
Proveedores	Quienes se encargan de proporcionar bienes o servicios para responder a las necesidades del sector. Para este sector: Las industrias procesadoras o fabricantes de partes o piezas requeridas, comercializadores minoristas y mayoristas, distribuidores, las personas o empresas prestadoras de los servicios de mantenimientos, entre otros.
Compradores	Quienes requieren de la prestación de un bien, obra o servicio del sector para cubrir sus necesidades, entre estos se encuentran: personas naturales o jurídicas, sector privado y entidades públicas. Entre los principales clientes de este sector se encuentran los hogares y las empresas de los sectores de la construcción, la industria, el sector Salud, el sector Transporte y el sector TIC.
Actores	- Gobierno central y/o Ministerios y sus Dependencias Gubernamentales - Gobiernos regionales y locales - Gremios y asociaciones - Proveedores, productores y compradores. - Generadores de conocimiento: Centros de investigación, universidades, centros de Desarrollo Tecnológico. - Entes de fomento empresarial (Cámaras de comercio, ANDI, entre otras).

1.2.9 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Cisco se caracteriza por ser una actividad transversal a diversas actividades económicas y como se identificó anteriormente da respuesta a las necesidades de las diferentes industrias y/o sectores económicos. En este sentido, a continuación, se relacionan solo algunas asociaciones o gremios de estos sectores:

Representación Gremial		
Siglas	Nombre de Asociación u organización	Descripción
ANDI	Asociación Nacional de Industriales ANDI	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Está integrada por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. [4]
Andesco	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones ANDESCO	asociación gremial sin ánimo de lucro que representa los intereses de las empresas afiliadas de servicios públicos domiciliarios y de comunicaciones, mediante la participación en la construcción de políticas públicas, la promoción de mejores prácticas y la generación de información de interés que ayuden al crecimiento sostenible del sector y a la disminución de brechas sociales, promoviendo el cuidado del medio ambiente. [5]
Acedan CDA - CEA - CRC - CIA - CALE	Asociación de Centros de Apoyo a Nivel Nacional ACEDAN	Asociación privada orientada a la representación de los intereses generales de los diferentes Organismos de Apoyo y/o a promover, promocionar, asesorar, afianzar, fortalecer y defender las diferentes actividades económicas de sus asociados y beneficiarios en todos los sectores CDA-CEAS- CRC- CIA – CALE. [6]
ACIEM	Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM	ACIEM es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas

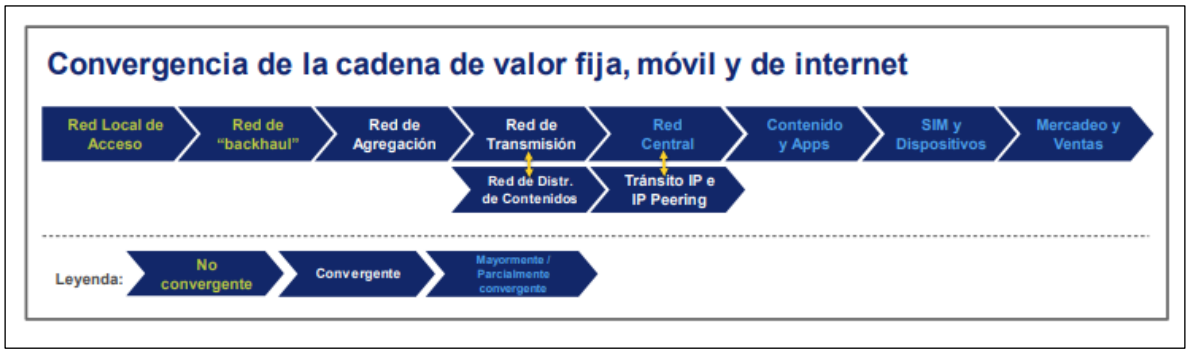
[4] https://www.andi.com.co/
[5] https://andesco.org.co/
[6] https://acedan.org/nuestra-empresa/

		como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas. [7]
Andesco	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO	ANDESCO es una asociación gremial de cobertura nacional, sin ánimo de lucro que representa los intereses de las empresas afiliadas de servicios públicos domiciliarios y de comunicaciones, mediante la participación en la construcción de políticas públicas, la promoción de mejores prácticas y la generación de información de interés que ayuden al crecimiento sostenible del sector.[8]
ASOMEDIOS	Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS	Es una corporación de carácter gremial civil, sin ánimo de lucro, que tiene por objeto representar los intereses, necesidades y aspiraciones de sus afiliados, y ejercer su representación ante los poderes públicos, ante otras organizaciones gremiales y en general ante personas y entidades públicos y privadas naciones e internacionales.[9]
FENALCO LA FUERZA QUE UNE	Federación Nacional de Comerciantes FENALCO	Gremio empresarial que trabaja por los intereses del comercio y los servicios, representando y defendiendo los intereses del comercio formal, respetando los principios democráticos, el libre mercado, la legalidad, y la sostenibilidad y promoviendo iniciativas y soluciones empresariales, teniendo en cuenta la innovación, la transformación digital y las tendencias económicas y de mercado.[10]
CCIT	Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT.	La cámara colombiana de informática y telecomunicaciones es la entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del sector de telecomunicaciones e informática en Colombia.[11]

[7] https://aciem.org/conozcanos/
[8] https://andesco.org.co/
[9] https://www.asomedios.com/
[10] https://www.fenalcoantioquia.com/quienes-somos/
[11] https://www.ccit.org.co/la-ccit/

1.2.10 Cadena de valor del sector

La Cadena de Valor de este sector se asocia a la cadena de la seguridad para redes de telecomunicaciones (cisco), así:



Fuente:https://www.crcom.gov.co/system/files/Proyectos%20Comentarios/2000-59-4/Propuestas/cadena-valor-redes.pdf

1.2.11 Variables económicas

En este punto se relacionan las variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector y dinámica de importaciones, exportaciones, tales como:

- Producto interno bruto (PIB)
- Índice de precios al consumidor (IPC)
- Mercado Laboral
- Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV)
- La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
- La tasa de interés de intervención
- Importaciones, exportaciones y balanza comercial
- El contrabando

Variables económicas
Producto interior bruto (PIB)
Descripción: El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. Su utilidad consiste en ser un indicador de la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo (Fuente: DANE). El **crecimiento económico** se entiende como la evolución positiva de las condiciones de vida de un territorio concreto en un periodo determinado, se mide en función de la renta y de la capacidad productiva de un país, por lo que está directamente relacionado con el PIB (Producto Interno Bruto) de un país. Los principales factores del crecimiento económico son el progreso tecnológico, la inversión o la acumulación de capital físico y humano.

Comportamiento 2024[12]: El Producto Interno Bruto crece **1.7%** en el año 2024[pr] respecto al año 2023[p].

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Administración pública y defensa**; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

DANE

Comunicado de prensa

Bogotá D.C., *17 de febrero de 2025*

En el año de 2024[pr] el Producto Interno Bruto de Colombia crece 1,7%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2015 - 2024[pr]



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

Enfoque de la producción

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por actividad económica
2023[p] - 2024[pr] año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2023[p] - 2022	2024[pr] - 2023[p]	2024[pr]
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[2]	5,0	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[3]	10,5	8,1	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-3,6	1,4	0,3
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[5]	2,2	1,9	0,1
Construcción	-3,1	1,9	0,1
Actividades financieras y de seguros	8,9	0,4	0,02
Actividades profesionales, científicas y técnicas[6]	2,0	0,1	0,01
Información y comunicaciones	1,8	-0,8	-0,02
Industrias manufactureras	-2,7	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2	-0,3
Valor agregado bruto	**1,1**	**1,8**	**1,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**-2,5**	**1,1**	
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,7**	

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional

Enfoque del gasto

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por componentes del gasto
2023[p] - 2024[pr] año total

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Participación* (%) por componente del gasto 2023[p]
	2023[p] - 2022	2024[pr] - 2023[p]	
Demanda final interna[2]	-2,5	**2,2**	-
Gasto de consumo final[3]	0,6	**1,2**	**88,3**
Formación bruta de capital[4]	-16,0	**7,6**	**16,4**
Exportaciones	3,1	**2,0**	**17,8**
Importaciones	-9,9	**4,2**	**-22,6**
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,7**	

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional

Variables económicas

Inflación (IPC)

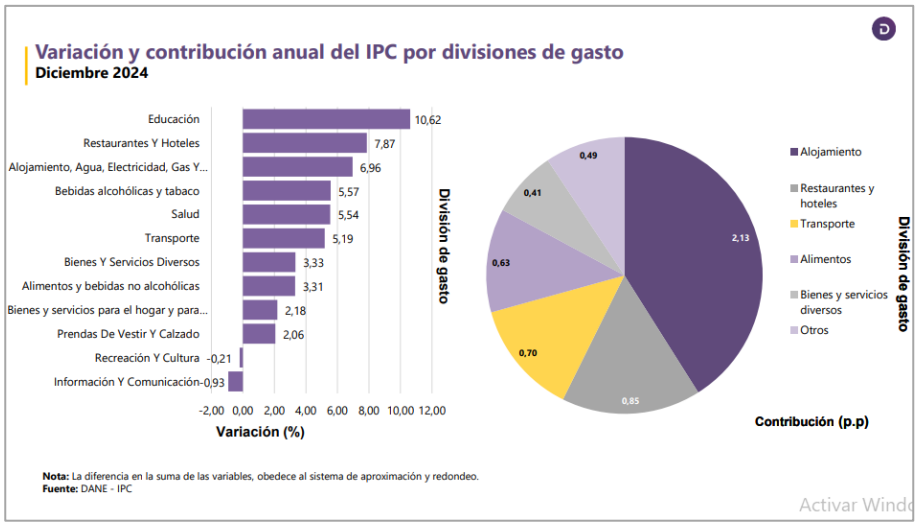
Descripción: La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo, esta se mide a través del índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; En Colombia el IPC lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El IPC sirve fundamentalmente para: Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación; para comparar la economía colombiana con la de otros países y para entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

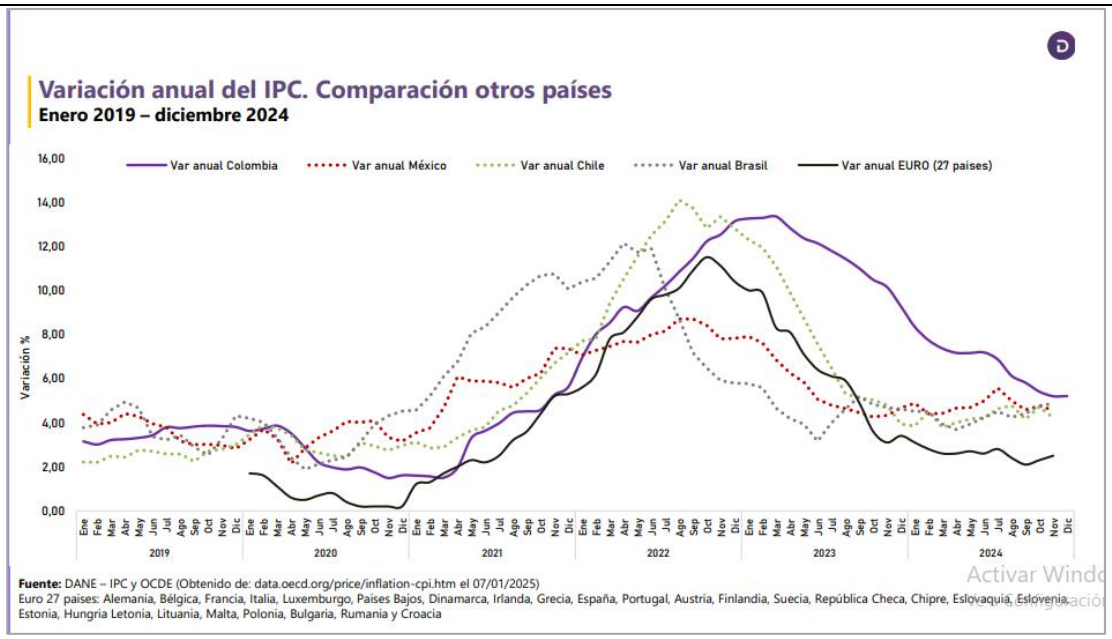
Comportamiento 2024[13]:

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023

IPC	Variación Anual	
	2023	2024
IPC total	9,28	5,20



[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/press-IPC-dic2024.pdf



.

Variables económicas

Mercado Laboral

Descripción: Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo, y el número de personas que integran la fuerza laboral. Los principales indicadores del mercado laboral colombiano son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Tasa global de participación (TGP): relación porcentual entre la fuerza de trabajo (FT) y la población en edad de trabajar (PET). Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.

Tasa de desocupación (TD): relación porcentual entre el número de personas desocupadas (DS) y el número de personas que integran la fuerza de trabajo (FT).

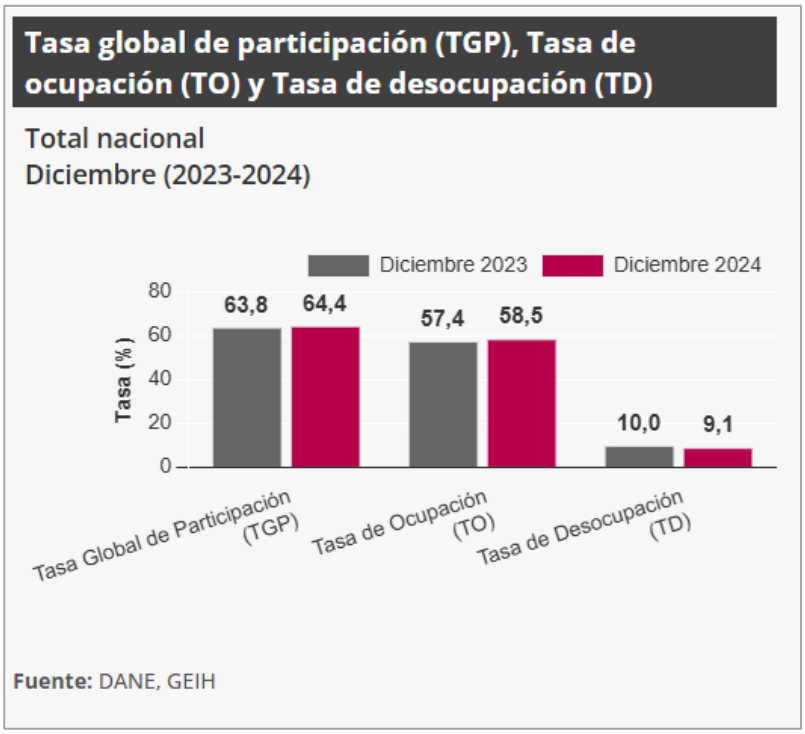
Tasa de ocupación (TO): relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).

Comportamiento 2024[14]:

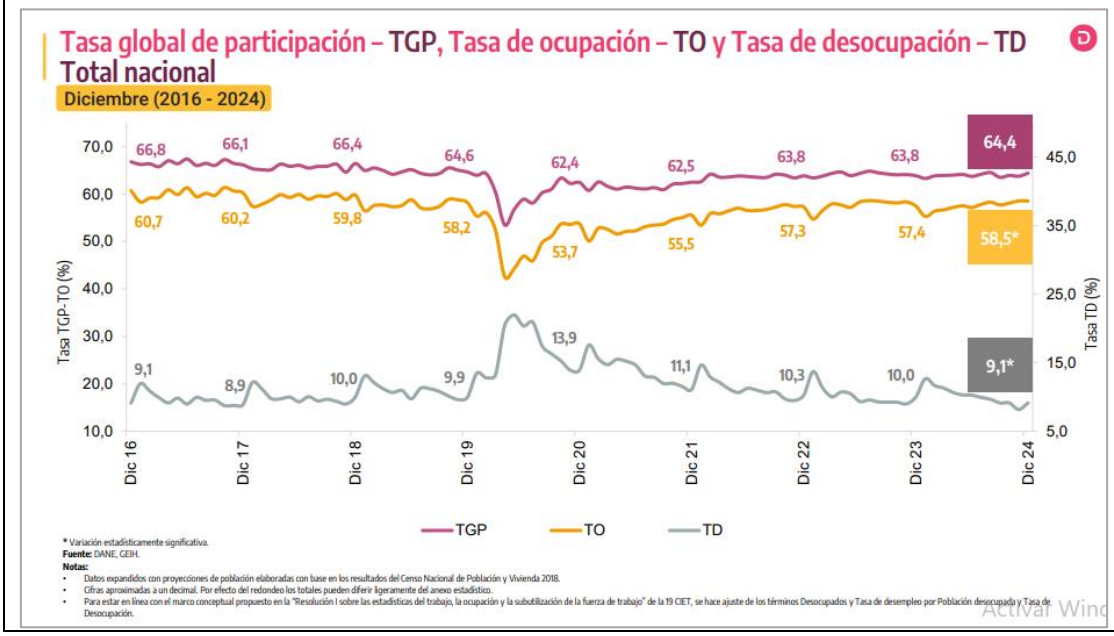
Para el 2024, **la tasa de desocupación (TD) del total nacional fue 9.1%**, lo que representó una reducción de 0.9 puntos porcentuales respecto al 2023 (10.0%). **La tasa global de participación (TGP) se ubicó en 64,4%** mientras que en diciembre de 2023 fue 63.8%. Finalmente, **la tasa de**

[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

ocupación (TO) fue 58.5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2023 (57.4%).



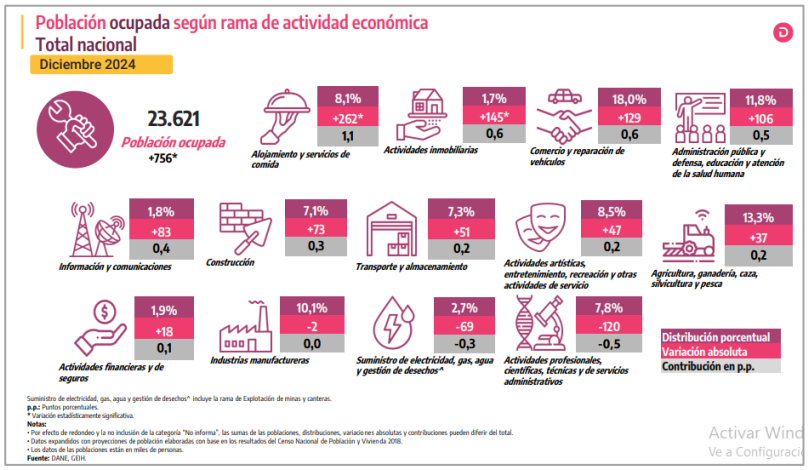
Histórico Tasa global de participación – TGP, Tasa de ocupación – TO y Tasa de desocupación – TD [15]



[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-dic2024.pdf

.

En diciembre de 2024, **el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas**. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).



En el **2024**, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

.

Variables económicas
Salario Mínimo Legal Vigente - SMMLV

Descripción: El Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) como lo define el artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), es aquel al que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural. Este es determinado por la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, que es una mesa de negociación integrada por representantes del Gobierno nacional, representantes de los empleadores y representantes de los trabajadores, de no acordarse en esta instancia, le corresponderá al Gobierno nacional expedir el decreto que fije el smmlv a más tardar el 30 de diciembre de cada año, teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República y la productividad acordada por el comité tripartito de productividad que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; además, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el incremento del producto interno bruto (PIB) y el índice de precios al consumidor (IPC).

Mediante la Sentencia C – 1433 del 2000, la Corte Constitucional señaló que el SMMLV debe ser actualizado cada año, esto con el fin de que el trabajador no se vea afectado por la inflación o por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda que se presenta año tras año.

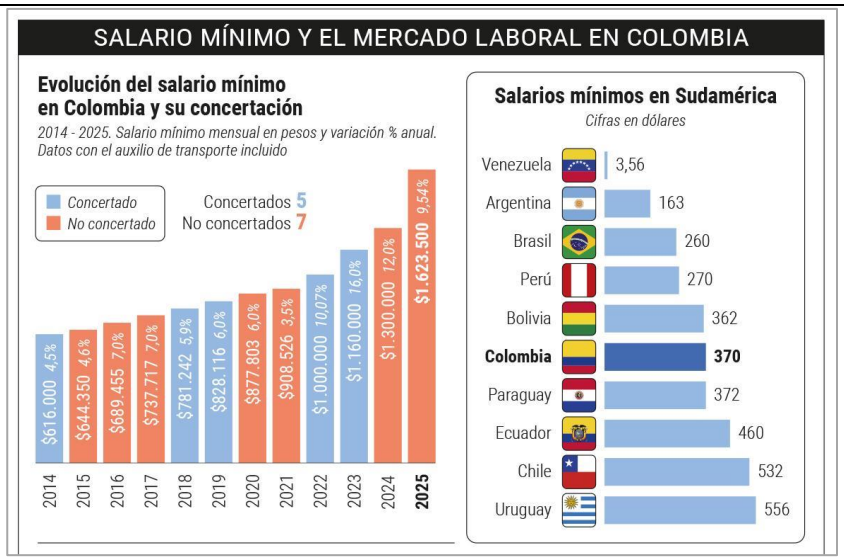
El Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) está estrechamente relacionado con el auxilio de transporte, el cual tiene como finalidad subsidiar el costo que representa para el trabajador trasladarse hacia su lugar de trabajo. La Ley 15 de 1959 establece que los empleadores deben reconocer el auxilio de transporte a aquellos trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV.

Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) 2025:

Para 2025 el salario mínimo quedó en **1.423.500** pesos, tras el aumento del **9.53% %** en comparación con 2024. Por su parte, el auxilio de transporte quedó establecido por valor de $200.000[16].

El Salario Mínimo Colombiano de 2025 se ubica en el puesto 5 entre 10 países de Sudamérica, en dólares estadounidenses con USD $370. Por debajo de Colombia se ubican Bolivia, Perú, Brasil, Argentina y en el último lugar, Venezuela.

[16] https://www.mintrabajo.gov.co



Fuente de la imagen:
https://www.elcolombiano.com/negocios/aumento-del-salario-minimo-2025-impactos-en-inflacion-y-empleo-en-colombia-HE26225002

Referencia del Costo mensual de un Trabajador que devenga el Salario Mínimo Legal



Fuente de la imagen:
https://www.instagram.com/montanalopezabogados/p/DEDn2UHSrKg/

Implicaciones del aumento del salario mínimo en la economía [17]

El aumento del salario mínimo puede tener varias implicaciones en la economía y en la sociedad en general que pueden variar según el contexto económico, la magnitud del aumento y otros factores específicos del país o región. Además, las opiniones sobre las implicaciones del aumento del salario mínimo pueden variar entre economistas y responsables políticos. A continuación, se presentan algunas de las posibles consecuencias:

Impacto	Descripción
1.**Impacto en los trabajadores de bajos ingresos:**	• **Beneficios para los trabajadores:** Un aumento del salario mínimo beneficia directamente a los trabajadores que ganan el salario mínimo o cerca de él, mejorando su capacidad adquisitiva y calidad de vida. • **Reducción de la pobreza laboral:** Un salario mínimo más alto puede ayudar a reducir la pobreza entre los trabajadores de bajos ingresos.
2. **Impacto en los costos laborales para las empresas:**	• **Costos adicionales para las empresas:** Las empresas, especialmente las pequeñas, pueden enfrentar costos adicionales al tener que pagar salarios más altos. Esto podría afectar la rentabilidad y, en algunos casos, podría llevar a recortes de empleo o reducción de horas laborales. • **Incentivo para la automatización:** En algunos casos, las empresas pueden optar por la automatización de ciertas tareas si los costos laborales aumentan significativamente.
3. **Impacto en la inflación:**	• **Presiones inflacionarias:** Un aumento sustancial del salario mínimo puede llevar a un aumento en los costos de producción para las empresas, lo que podría resultar en presiones inflacionarias.
4**. Impacto en la demanda agregada:**	• **Estímulo para la demanda:** Aumentar el salario mínimo puede tener un efecto positivo en la demanda agregada, ya que los trabajadores con salarios más altos tienden a gastar más, impulsando la economía.
5. **Impacto en la equidad y la desigualdad:**	• **Reducción de la desigualdad:** Un salario mínimo más alto puede contribuir a reducir la brecha salarial y mejorar la equidad en la distribución de ingresos. • **Posible efecto en otras escalas salariales:** Al aumentar el salario mínimo, puede haber presiones para aumentar los salarios en otros niveles dentro de la estructura salarial.
6. **Impacto en la participación laboral:**	• **Posible aumento en la participación laboral:** Algunas personas que antes no veían incentivos suficientes para trabajar podrían entrar al mercado laboral con un salario mínimo más alto.
7. **Impacto en la competitividad internacional:**	• **Posible impacto negativo en la competitividad:** Si el salario mínimo aumenta considerablemente y otros costos de producción se mantienen, las empresas pueden perder competitividad frente a empresas extranjeras.

[17] Así quedó el salario mínimo para el año 2024 - EXTRA | El Diario de Todos

8. **Efectos a corto y largo plazo:**	• **Ajustes a corto plazo:** Inmediatamente después de un aumento del salario mínimo, las empresas pueden experimentar dificultades para adaptarse, pero con el tiempo, podrían ajustar sus operaciones. • **Adaptaciones a largo plazo:** Las empresas pueden cambiar sus estrategias a largo plazo, como inversiones en tecnología o cambios en la estructura de empleo.

Variables económicas

Tasa de Cambio

Descripción: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.[18]

En cuanto a la oferta y demanda de divisas, la oferta proviene básicamente de las exportaciones y los flujos de entrada de capitales, y la demanda de la necesidad de importar bienes y servicios. Si hay mucha divisa y una demanda baja o media, el tipo de cambio (precio relativo entre dos monedas) suele ser bajo. Si hay menos divisa en circulación y la demanda es alta, el tipo de cambio aumenta.

El tipo de cambio afecta la tasa de inflación en cuanto a los cambios en los precios de los bienes y servicios importados, los costos de las materias primas y los cambios en el crecimiento de las exportaciones; **teniendo consecuencia en** la dinámica de precios, de la producción y del empleo. En un tipo de cambio alto (más pesos por dólar) se favorece a la producción nacional, el sector productivo que más se beneficia es el exportador. Volverse más competitivos les permita aumentar su producción; un tipo de cambio bajo reduce la competitividad, perjudicando a los productores de bienes transables, que sufren una merma en su rentabilidad.

La tasa de cambio sigue siendo una de las variables de mayor protagonismo para la macroeconomía, teniendo en cuenta sus efectos en el bolsillo de los colombianos, en las industrias, en la inversión y en las decisiones del Gobierno y del Banco de la República [19].

Comportamiento 2024[20]:

La TRM al 31 de diciembre de 2024 presentó un aumento del 15,36 % en comparación con la cifra registrada al 31 de diciembre de 2023. Según la Superintendencia Financiera de Colombia, al 31 de diciembre de 2024 la TRM cerró en **$4.409,15**. El valor más bajo que tuvo la TRM en 2024 fue de $3.763,43, registrado el 10 de abril de 2024 [21]**.**

[18] https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/about_data

[19] https://www.elespectador.com/economia/precio-del-dolar-en-colombia-asi-le-fue-en-2023-y-estas-son-las-proyecciones-para-2024-noticias-hoy/

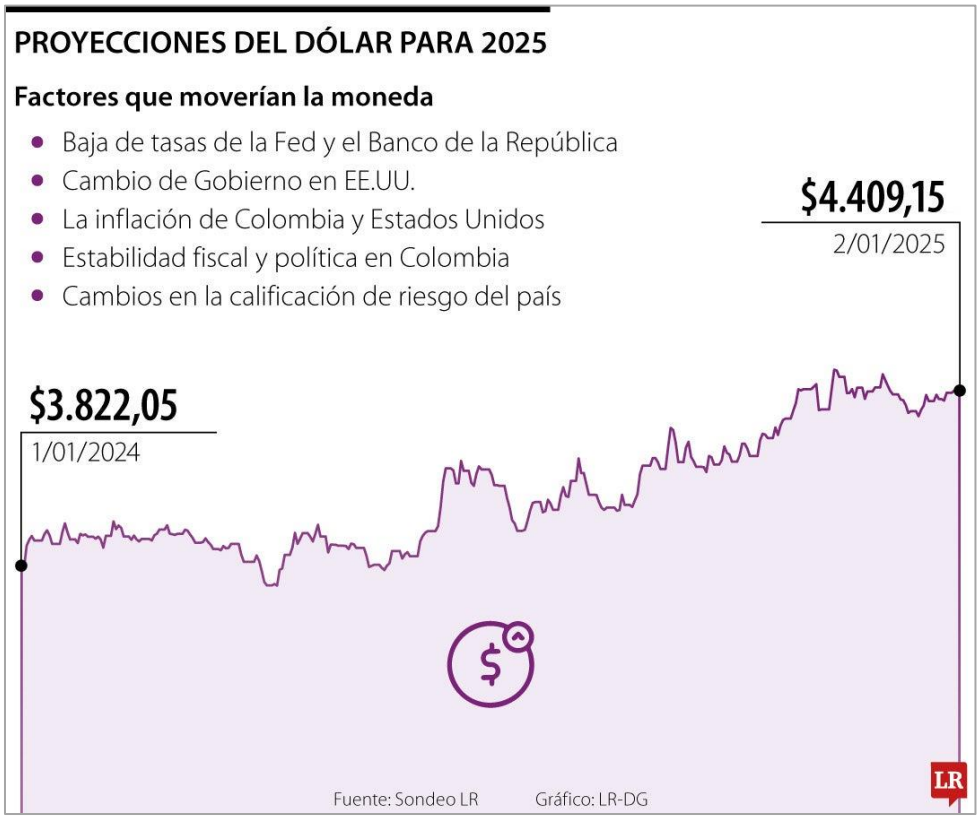
[20] https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de-2024/?srsltid=AfmBOopkA_EPaobdK0TiGq-fSapTYwx_ACMfjf-KpPiiUEbA6yabY6uq

En los últimos 5 años la TRM ha presentado fluctuaciones significativas al cierre de cada año. De este período, el mayor valor nominal de la TRM fue alcanzado al cierre de 2022, con un registro de **$4.810,20**, lo que representó un incremento significativo con respecto al año inmediatamente anterior

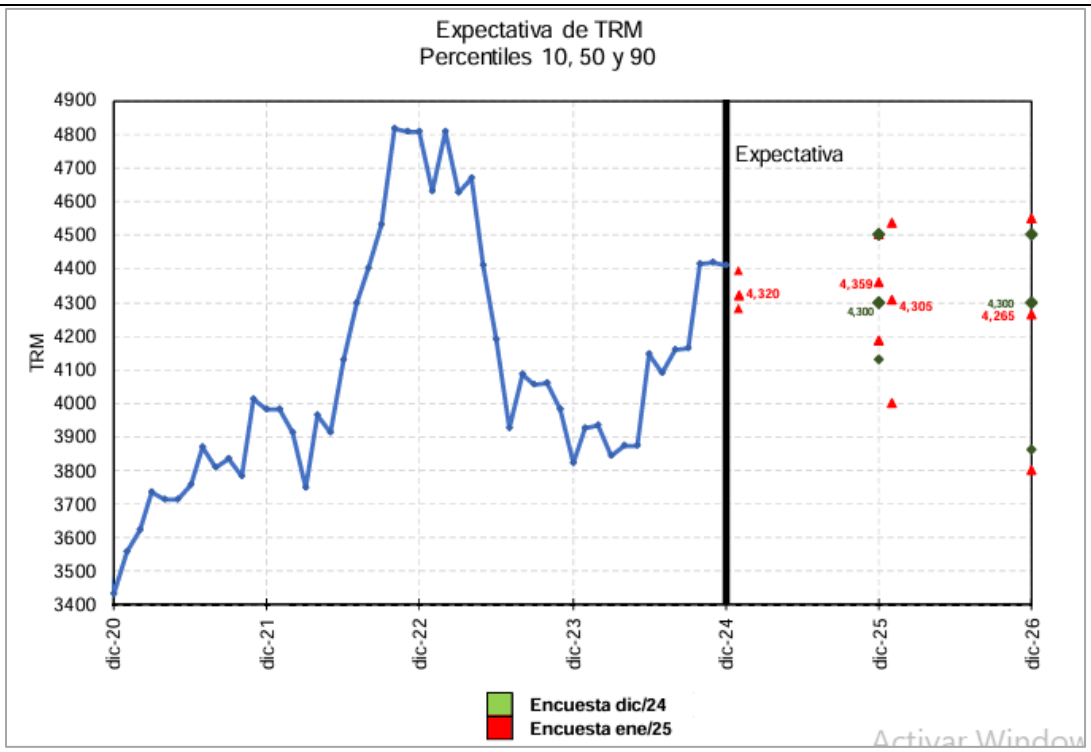
En la siguiente tabla se puede observar la variación en pesos que tuvo la TRM al cierre de los últimos 5 años:

Cierre al 31 de diciembre de	TRM	Variación en pesos
2024	$4.409,15	$587,10
2023	$3.822,05	-$988,15
2022	$4.810,20	$829,04
2021	$3.981,16	$548,66
2020	$3.432,50	$155,36

.



Fuente de la imagen:
https://www.larepublica.co/finanzas/dolar-en-2024-y-proyecciones-para-2025-4029976



Fuente de la imagen:

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eme-graficas.pdf

.

Variables económicas

Tasa de Interés de Intervención

Descripción: La tasa de interés de intervención, también conocida como tasa de referencia o tasa de política monetaria, es la tasa de interés mínima que el Banco de la República cobra a las entidades financieras por los préstamos que les hace. **Esta tasa es la principal herramienta que tiene la Junta Directiva para conducir la política monetaria del país**, se le conoce como de intervención porque es la tasa a la cual el banco central interviene directamente en el mercado monetario para suministrar o extraer liquidez del sistema (cantidad de dinero que circula en la economía); de referencia porque sirve para el cálculo de otras tasas de interés, y de política monetaria porque con ella la autoridad monetaria define su postura de política para conducir la inflación a su meta (3% anual). Las modificaciones del nivel de la tasa de interés de intervención tienen como fin influir en el crecimiento de corto plazo y la variación de los precios al consumidor. (Fuente: Banco de la República).

En un escenario de incremento en la tasa de interés de intervención a una entidad financiera le resulta más costoso pedir recursos prestados, ya sea al Banco de la República o al resto del sistema financiero, dicha entidad pretenderá atraer más recursos del público, para lo cual elevaría las tasas de interés a las que remunera los depósitos, incentivando

el ahorro. Así mismo, esto llevaría a un incremento de la tasa de interés que cobra por los créditos, lo cual disminuiría el gasto de la población y, por ende, la demanda de la economía. Si este nivel de demanda es coherente con la capacidad de producción del país, es posible controlar las presiones que existan sobre la inflación. (Fuente: Banco de la República).

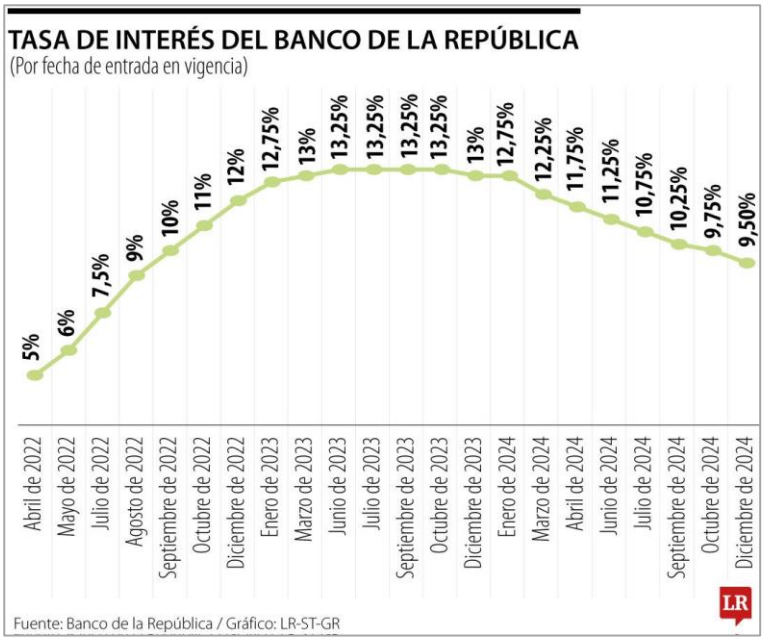
Bajo el esquema de inflación objetivo con el que opera el Banco de la República en Colombia desde 1991, el Emisor utiliza la tasa de interés de intervención como instrumento para controlar la inflación, manteniendo el poder adquisitivo de la moneda[22]

Tasa de interés de intervención: "Tasa que fija el Banco de la República para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía" [23]

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) cuenta con un esquema regular de reuniones, en el cual en 8 de las 12 reuniones toma decisiones sobre el nivel de la tasa de interés de intervención[24].

Comportamiento 2024:

En su última reunión del año, la Junta Directiva del Banco de la República **sorprendió al mercado y recortó en 25 puntos básicos la tasa de interés hasta 9,50%.** Con esta decisión, la Junta Directiva completa un año de recortes en la política monetaria. En diciembre de 2023 rebajó 25 puntos básicos este indicador para dejarlo en 13%. A lo largo de este año se bajaron 325 puntos básicos desde esa cifra mencionada hasta el actual 9,75%.



Fuente de la imagen:
https://www.larepublica.co/economia/siga-en-vivo-la-ultima-decision-sobre-tasas-de-interes-del-banco-de-la-republica-de-2024-4026462

[22] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/afecta-tasa-interes-intervencion-banco-republica-inflacion-241002
[23] https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro/tasa-de-intervencion-de-politica-monetaria
[24] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/calendario-actividades-junta-directiva/reunion-diciembre-2023

Los directores coincidieron en que la reducción de la tasa de interés aprobada en esta sesión continúa apoyando la recuperación del crecimiento económico y mantiene la prudencia requerida dados los riesgos que subsisten sobre el comportamiento de la inflación. Reiteraron que futuras decisiones dependerán de la nueva información disponible.[25]

Variables económicas

Importaciones

Descripción: Las importaciones y exportaciones son actividades relacionadas con el comercio internacional, y se llevan a cabo entre países o particulares. La importación es la actividad de comprar productos o servicios producidos por otros países.

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros[26].

Comportamiento 2024: Importaciones [27]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2024, las importaciones fueron US$5.650,6 millones CIF y **presentaron un crecimiento de 7,5%** con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,7% en el grupo de Manufacturas, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (6,9%) y Productos químicos y productos conexos (9,9%).

Las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$816,7 millones CIF y presentaron una disminución de 3,6% en comparación con diciembre de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-7,0%)

Comportamiento general de las importaciones

Grupos de productos (OMC)	Diciembre[p]				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	**5.256,7**	**5.650,6**	**7,5**	7,5	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	847,0	816,7	-3,6	-0,6	14,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	719,2	824,8	14,7	2,0	14,6
Manufacturas[3]	3.684,2	4.004,4	8,7	6,1	70,9
Otros sectores[4]	6,3	4,8	-23,9	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p]: Cifras provisionales

[25] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-diciembre-2024
[26] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-dic2023.pdf
[27] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

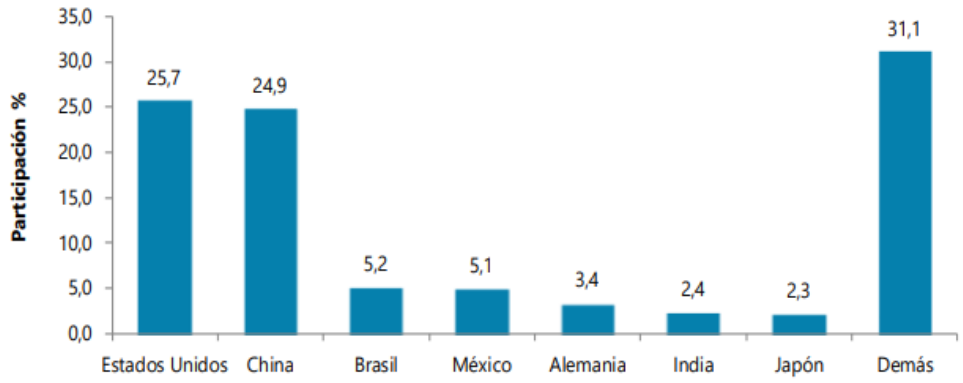
Importaciones según país de origen

De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen Estados Unidos participaron con 25,7% del total registrado en el periodo enero - diciembre 2024; seguido por las originarias de China, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

En el periodo enero - diciembre 2024 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: **China** (17,5%) principalmente por las mayores importaciones de Computadores (Portátiles) (28,0%) y Vehículos automotores para el transporte de personas (101,4%); y **Estados Unidos** (2,9%), con una contribución conjunta de 4,5 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Francia contribuyeron con 1,4 puntos porcentuales negativos.

Por su parte en el periodo enero - diciembre 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, la caída de las importaciones de origen Francia se explicó por las menores compras externas de Aviones de más de 15.000 kg (-65,9%).

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen
Enero – diciembre 2024[P]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

.

Variables económicas

Exportaciones

Descripción: La exportación es la actividad de vender productos o servicios al exterior.

Comportamiento 2024: Exportaciones [28]

En el periodo enero - diciembre 2024, las exportaciones colombianas fueron US$49.552,0 millones FOB y registraron una disminución de 0,4%, frente al mismo periodo de 2023.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de las exportaciones según los grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3): Agropecuario, alimentos y bebidas, Combustibles y productos de las industrias extractivas, Manufacturas y Otros sectores:

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – diciembre (2024/2023)p

Descripción	Enero - diciembre 2023p	Enero - diciembre 2024p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**49.769,1**	**49.552,0**	**-0,4**		**-0,4**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**10.078,6**	**11.491,8**	**14,0**		**2,8**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	2.823,5	3.439,4	21,8	6,1	1,2
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[3]	915,2	1.225,4	33,9	3,1	0,6
Flores y follaje cortados[4]	2.104,9	2.374,0	12,8	2,7	0,5
Frutas frescas o secas[5]	322,1	440,3	36,7	1,2	0,2
Extractos esencias y concentrados de café[6]	383,6	338,7	-11,7	-0,4	-0,1
Ganado bovino vivo[7]	229,4	180,3	-21,4	-0,5	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones[8]	491,1	442,0	-10,0	-0,5	-0,1
Demás	2.808,7	3.051,6	8,6	2,4	0,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**26.139,4**	**23.376,0**	**-10,6**		**-5,6**
Hulla, coque y briquetas[10]	9.163,3	7.106,6	-22,4	-7,9	-4,1
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	15.836,9	15.024,2	-5,1	-3,1	-1,6
Demás	1.139,3	1.245,2	9,3	0,4	0,2
Manufacturas[12]	**10.125,5**	**10.560,8**	**4,3**		**0,9**
Productos químicos y productos conexos[13]	3.732,1	4.001,4	7,2	2,7	0,5
Maquinaria y equipo de transporte[14]	1.910,7	2.147,9	12,4	2,3	0,5
Artículos manufacturados diversos[15]	1.327,1	1.354,9	2,1	0,3	0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	3.155,5	3.056,6	-3,1	-1,0	-0,2
Ferroníquel[17]	*637,3*	*542,1*	*-14,9*	*-0,9*	*-0,2*
Otros sectores[18]	**3.425,6**	**4.123,4**	**20,4**		**1,4**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	3.406,3	4.103,5	20,5	20,4	1,4
Demás capítulos	19,3	19,8	2,8	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

[28] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-dic2024.pdf

[P] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

* Variación superior al 500%

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711

3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573

4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927

5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0579

6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713

7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011

8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222

9 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68

10 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32

11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33

12 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

13 Incluye la sección 5 de la CUCI

14 Incluye la sección 7 de la CUCI

15 Incluye la sección 8 de la CUCI

16 Incluye la sección 6 de la CUCI

17 Incluye la sección 67155 de la CUCI

18 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

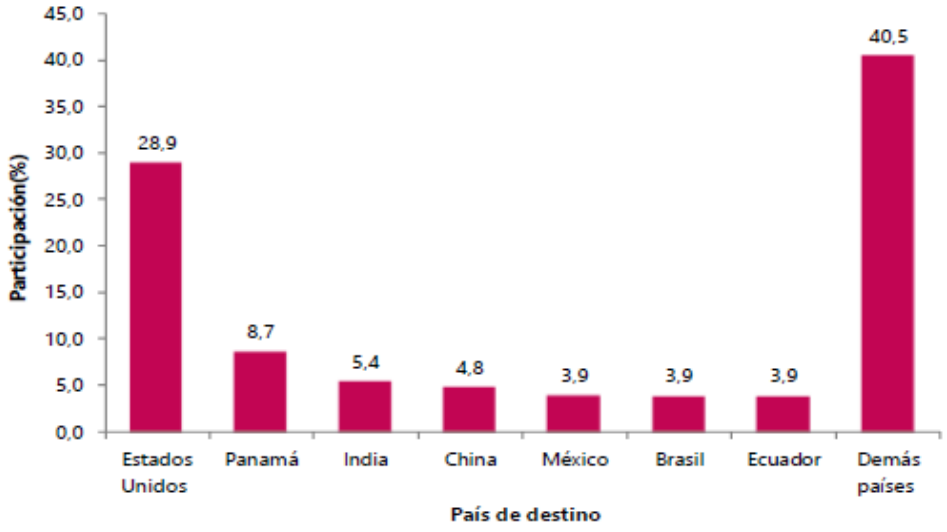
19 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

Comportamiento de las exportaciones según país de destino:

En enero – diciembre de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 28,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden de participación: Panamá, India, China, México, Brasil y Ecuador.

En el periodo enero – diciembre de 2024 los países de destino que contribuyeron principalmente a la disminución de las exportaciones colombianas fueron Polonia y Países Bajos aportando en conjunto 2,3 puntos porcentuales negativos a la variación total, mientras que las exportaciones a Estados Unidos aportaron 2,1 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino Enero – diciembre 2024[P]



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
[P] Cifras provisionales

En el periodo enero – diciembre 2024 en comparación con enero – diciembre 2023, la disminución en las ventas externas a Polonia se explicó principalmente por las menores exportaciones de Otras variedades de hulla (-73,2%) y

Coque, semicoque de carbón (-94,2%) que aportaron en conjunto 68,9 puntos porcentuales negativos a la variación del país.
En enero – diciembre de 2024 en comparación con enero - diciembre de 2023, el aumento de las exportaciones a Estados Unidos fue explicado principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo (5,7%), que aportó 1,8 puntos porcentuales a la variación del país.

.

Variables económicas

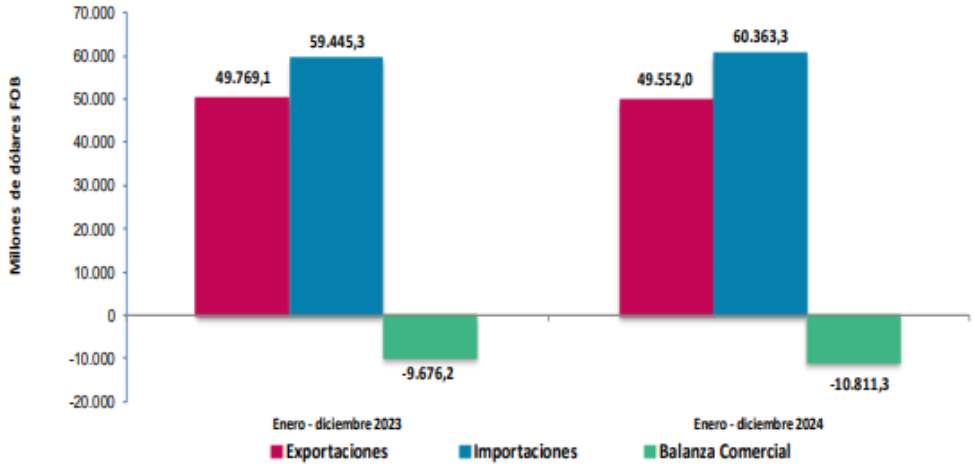
Balanza Comercial

Descripción: La balanza comercial es el registro de las importaciones y exportaciones de un país en un periodo determinado. Su importancia radica en que ayuda a entender el potencial económico de un país en relación con otros, información útil para determinar con cuáles países establecer relaciones comerciales o en qué áreas invertir. La diferencia entre las exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país que puede ser de Superávit comercial si la diferencia es positiva, Déficit comercial si la diferencia es negativa o de equilibrio cuando el resultado es cero.

Comportamiento 2024: Balanza Comercial [29]

En el periodo enero - diciembre 2024, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$10.811,3 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2023 se presentó un déficit de US$9.676,2 millones FOB.

Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – diciembre (2023-2024)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

[29] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-dic2024.pdf

Variables económicas

Contrabando

El contrabando es el ingreso de mercancías a un país sin pagar los impuestos correspondientes o sin seguir la regulación, es un delito que representa evasión fiscal también y una vía para el lavado de activos, dando ingresos considerables a organizaciones delictivas; mientras para la economía del país representa importantes pérdidas, afectando tanto a las finanzas y competitividad del país como a los empresarios de muchos sectores y sus dinámicas productivas y comerciales, produciendo desempleo y constituyéndose como una práctica de competencia desleal.

El principal incentivo del contrabando es la alta demanda de productos con precios bajos y en la medida que no existan controles y restricciones se facilita su fácil comercialización.

En Colombia la regulación en materia de comercio exterior está legislada por el Estatuto Aduanero, entidades de control como el Ministerio de Industria y Comercio, DIAN y Policía Fiscal Aduanera, también las entidades que regulan el ingreso y salida de mercancías como Invima, ICA, Superintendencia de Industria y Comercio, Ministerio de Minas, Indumil y las demás que estén relacionadas para dar permisos de ingreso y comercialización de mercancías; la principal herramienta de apoyo con que cuenta la normatividad aduanera es la Ley Anti contrabando (Ley 1762 de 06 de Julio 2015). De otro lado, existen organizaciones que trabajan de cara a la reducción del contrabando, como la Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC), constituida como ente catalizador que facilita el intercambio de información y genera alianzas estratégicas, que trascienden las fronteras de los países y la articulación de los sectores público y privados. Los países miembros de esta organización son: Argentina, Brasil, Colombia, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Nicaragua, Perú y Venezuela.

El contrabando genera un impacto negativo en la economía colombiana, puesto que afecta la haciendo pública, genera la competencia desleal y fomenta el trabajo informal. El contrabando se puede clasificar en contrabando abierto y contrabando técnico, el contrabando técnico genera mayores pérdidas en la economía, ya que conlleva a un menor pago de impuestos, comercializando productos a un precio más bajo del que se tranza en el mercado, afectando el mercado nacional, además a causa de este fenómeno se deja de recibir dinero para inversión en los sectores más importantes de la economía como lo son, el sector salud y el de educación, esto evita que las condiciones en dichos sectores mejoren y a su vez las de la población colombiana[30].

Fuente de la imagen:

CLASES DE CONTRABANDO	
Abierto	es el que ingresa al país sin presentar ningún tipo de documentos. Su objetivo, es introducir mercancía para eludir el pago de los tributos aduaneros como arancel, IVA o derechos correctivos.
Subfacturación	actúa secundada por el lavado de activos. En este caso entonces, lo que interesa no es declarar a precios más bajos, sino limpiar dinero.
Técnico	se da cuando se presentan diferentes conductas. Entre ellas, la presentación de documentos falsos o bien, la ausencia de documentos soportes, es decir, las autorizaciones otorgadas por autoridades como el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Ministerio de Medio Ambiente para la importación, los cuales son necesarios en algunos casos para certificar la importación.

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1536&context=contaduria_publica

.

[30] https://bibliotecadigital.ccb.org.co/items/c2116a34-70e9-4b6a-ba23-406a30edd8ce

Cifras de contrabando en 2024 [31]

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) presentó resultados positivos en la lucha contra el contrabando y el comercio ilegal de mercancías durante el 2024, con cerca de 28.000 aprehensiones valoradas en $570.200 millones, mostrando un incremento del 8.9% respecto al valor de las aprehensiones en 2023.

Entre las seccionales con mayor participación en la aprehensión de mercancías de contrabando están: Cali, Bogotá, Medellín, Cartagena y Santa Marta.

Los sectores económicos, los que registraron mayor número de aprehensiones fueron:

- **Textiles y confecciones:** $207.193 millones.
- **Máquinas, aparatos y material eléctrico:** $73.211 millones.
- **Calzado:** $54.723 millones.
- **Materias plásticas y sus manufacturas:** $37.031 millones.
- **Productos de las industrias químicas:** $29.552 millones.
- Otros sectores sumaron un total de $74.864 millones.

.

Variables económicas

Proyecciones y perspectivas

Proyecciones económicas de Colombia 2025 [32]

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

[31] https://www.areacucuta.com/lucha-contra-el-contrabando-arroja-resultados-positivos-en-2024/
[32] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]

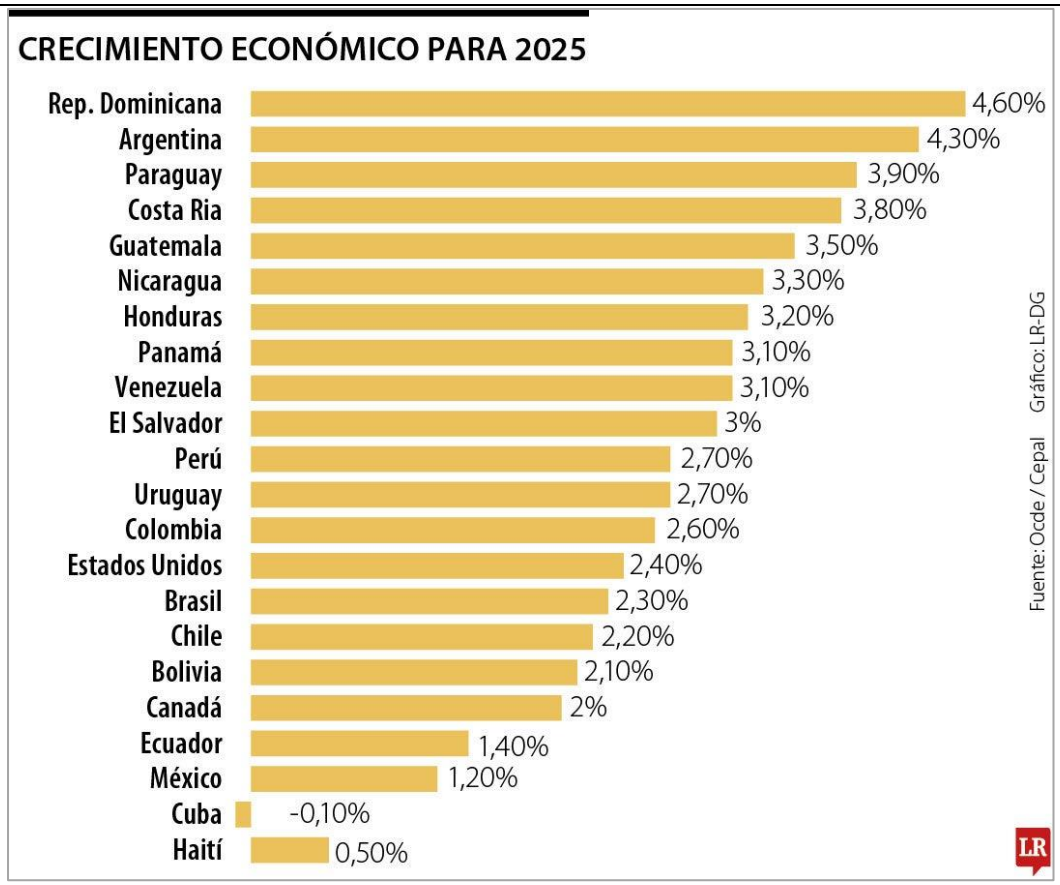
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

Por su parte la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), proyecta el crecimiento económico en 2025 para los países del continente americano, ordenada de mayor a menor avance del PIB, así: [33]

[33] https://www.larepublica.co/globoeconomia/proyecciones-de-la-ocde-y-la-cepal-para-2025-4030251



1.3 Contexto Técnico

Condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan al bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad Estatal:

Cisco está considerado como un conjunto de nodos y enlaces alámbricos, radioeléctricos, ópticos u otros sistemas electromagnéticos, incluidos todos sus componentes físicos y lógicos necesarios, que proveen conexiones entre dos o mas puntos, fijos o móviles, terrestres o espaciales, para cursar telecomunicaciones. Para su conexión a la red, los terminales deberán ser homologados y no forman parte de la misma. (Art.1 resolución 202 de 2010).[34]

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), son el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación,

[34] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/Preguntas-frecuentes/5235:Redes-de-Telecomunicaciones

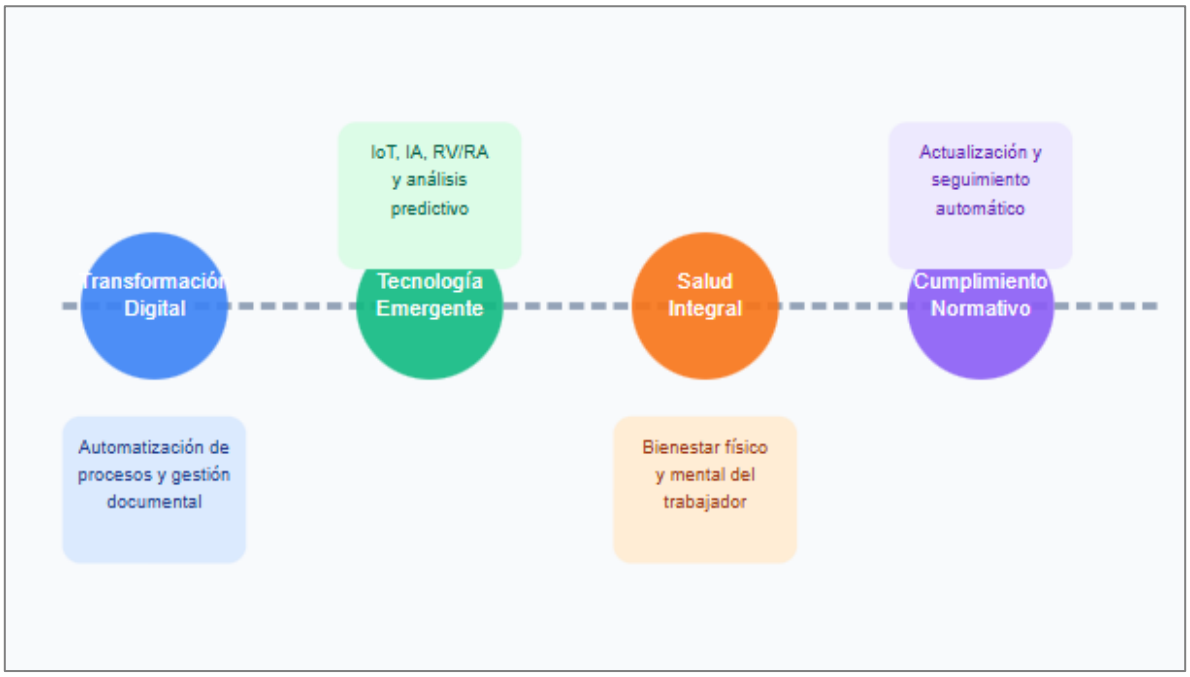
procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.[35]

1.3.4 Estado de la innovación y desarrollo que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado.

1.3.4.1 Tendencias en el sector [36]

La SST está evolucionando hacia un modelo más proactivo, tecnológico y centrado en el bienestar integral. Para mantenerse al día, los profesionales del sector deben:

1. Invertir en formación continua en nuevas tecnologías
2. Adoptar herramientas digitales de gestión preventiva
3. Desarrollar habilidades en análisis de datos
4. Mantener un enfoque holístico que incluya la salud mental
5. Automatizar el seguimiento normativo



[35] https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-125156_recurso_00.pdf
[36] https://www.ctaima.com/blog/tendencias-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2025/

El futuro de la SST requiere un equilibrio entre la tecnología y el factor humano. Las organizaciones que mejor adapten estas tendencias serán las que logren crear entornos de trabajo más seguros y saludables.

1.4 Contexto Regulatorio

1.4.1 Normatividad relacionada al sector

La **normatividad en trabajo en alturas** abarca todas las leyes, regulaciones y directrices que se deben seguir para **minimizar los riesgos asociados con trabajos realizados a elevaciones.** En Colombia, estas normativas están diseñadas para proteger la vida y la salud de los trabajadores y asegurar que las condiciones laborales sean seguras y adecuadas.[37]

En Colombia, la **normatividad trabajo en alturas** se regula principalmente a través de las siguientes normativas:

Aspectos regulatorios del sector		
Norma	**Ente Emisor**	**Descripción**
RESOLUCIÓN No. 6607 DE 2022	Comisión de regulación de comunicaciones	Por la cual se adicionan formatos al Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN No. 6755 DE 2022	Comisión de regulación de comunicaciones	Por la cual se definen condiciones regulatorias diferenciales para promover la conectividad a Internet en zonas rurales, apartadas y de difícil acceso en Colombia y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN No. 6577 DE 2022	Comisión de regulación de comunicaciones	Por la cual se fijan las tarifas mínimas minoristas y de interconexión entre operadores postales para la prestación de servicios de Mensajería Expresa y Correo que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos, y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN No. 6522 DE 2022	Comisión de regulación de comunicaciones	Por la cual se modifican algunas disposiciones referidas al acceso, uso e interconexión de redes de telecomunicaciones contenidas en el Título IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN No. 6494 DE 2022	Comisión de regulación de comunicaciones	Por la cual se modifican los parámetros, indicadores y metas de calidad para los servicios postales que no hacen parte del Servicio Postal

[37] https://www.healthyrent.co/blog/normatividad-trabajo-en-alturas

		Universal, establecidas en el Capítulo 4 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN No. 6990 DE 2022	Comisión de regulación de comunicaciones	Por la cual se modifica la lista de mercados relevantes contenida en el Anexo 3.1. de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

1.4.2 Revisión de la obligatoriedad de aplicar Documentos Tipo en el proceso contractual

Los documentos Tipo son los documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado[38]. Están constituidos por un documento principal (Pliego de Condiciones Tipo o Documento Base) que constituye la columna vertebral de estos. Este documento está acompañado por Anexos, Formatos, Formularios y Matrices.

Los documentos tipo son aplicables para los procesos de Licitación de Obra Pública para contratar proyectos de Infraestructura de Transporte.

Revisión de la obligatoriedad de aplicar Documentos Tipo en el proceso contractual	
Objeto contractual del proceso al que corresponde este Estudio de Sector	**Obligatoriedad de aplicar Documentos Tipo en el proceso contractual**
	No aplica

1.4.3 Validación de la inclusión del bien en un Acuerdo Marco de Precios vigente o de instrumentos de Agregación de Demanda

Los Acuerdo Marco de Precios son un tipo de instrumento de agregación de demanda donde la agencia Nacional de Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente – convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes con el objetivo de seleccionar a uno o varios Proveedores quienes ofrecen un catálogo de bienes, obras servicios.

El Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, en su artículo 2.2.1.2.1.2.12, establece las condiciones del análisis costo-beneficio que

[38] https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/preguntas-frecuentes

deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.

La ley 1955 de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en su artículo 41 facultó al Gobierno nacional para establecer "(…) las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

El Decreto 310 de 2021 reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

En este contexto, la entidad estatal deberá verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio que se pretende adquirir y en caso de existir, deberá adherirse a este bajo sus términos y condiciones y cuyos productos se adquieren con la suscripción de una **orden de compra**, de lo contrario (de no existir el Acuerdo), determinará la procedencia y viabilidad del uso de mecanismos alternativos de adquisición de Bienes o Servicios y adelantará el procedimiento de selección empleando los mecanismos contemplados por la normatividad vigente.

En observancia de lo anterior, teniendo en cuenta la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, esta entidad procede a dicha verificación, labor que se desarrollará en el respectivo punto del **ESTUDIO DE LA OFERTA** en este Estudio de Sector.

1.4.4 Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública

El Decreto 1860 de 2021 modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

Dicha normativa se encuentra encaminada a facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a ciertos sectores sociales a través de medidas afirmativas establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define

la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento[39].

Mediante la circular 3-2022-000100 del 20/05/2022, el SENA imparte recomendaciones a seguir para el cumplimiento de la normatividad vigente respecto de la aplicación de los cambios reglamentarios que fueron incluidos por el Decreto 1860 de 2021 en los siguientes términos:

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES, Y FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DEPOBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONASEN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIALPROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**.**

1.4.4.1 Emprendimientos y empresas de mujeres

El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adiciona al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.14, mediante el cual desarrolla los conceptos de emprendimiento y empresa de mujeres bajo CUATRO aspectos que podrán ser acreditados de la siguiente forma:

Acreditación de los Criterios de **emprendimientos y empresas de mujeres** Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021	
CONDICIONES	FORMA DE ACREDITACIÓN
1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	El proponente, persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. **Empleos de nivel directivo**: aquellos empleos cuyas funciones están relacionadas con la	El proponente, persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Esta certificación deberá Relacionar: Nombre completo y número de documento de identidad

[39] Circular SENA No. 3-2022-000100 del 20/05/2022

dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo: • Los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando, o • Los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	de cada una de las personas que conforman el nivel directivo proponente. Como soporte, se deberá anexar: • Copia de los respectivos documentos de identidad de las personas relacionadas. • Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones. • Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	El proponente, persona natural, deberá presentar con su propuesta, copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil (vigente).
4) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	El proponente, persona jurídica, deberá presentar certificación expedida por el representante legal.
Se deberá tener en cuenta que los proponentes deben aportar las certificaciones enunciadas con una fecha de expedición máxima de **30 días calendarios previos al cierre** y que en todo caso se entiende realizada bajo gravedad de juramento.	

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, condiciona en primer lugar la aplicación de los criterios diferenciales para el acceso a emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, a las siguientes modalidades de selección definidas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

De igual manera, establece que, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las entidades públicas deberán incluir en la estructuración de sus documentos precontractuales, requisitos habilitantes diferenciales, relacionados con los siguientes aspectos:

Modalidades de selección en los que aplica los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres
• Licitación Pública. • Selección Abreviada de Menor Cuantía • Concurso de Méritos.
Aspectos sobre los que aplica los requisitos habilitantes diferenciales
1)Tiempo de experiencia. 2)Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3)Índices de capacidad financiera. 4)Índices de capacidad organizacional. 5)Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Se podrá desarrollar uno o varios criterios diferenciales de los aquí enunciados, siempre y cuando los mismos sean adecuados para garantizar el cumplimiento de los contratos y no pongan en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual (recursos públicos, ni la ejecución del mismo).
Se podrá desarrollar uno o varios criterios diferenciales de los aquí enunciados, siempre y cuando los mismos sean adecuados para garantizar el cumplimiento de los contratos y no pongan en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual (recursos públicos, ni la ejecución del mismo). En virtud de lo anterior, el comité técnico, como responsable de los criterios de experiencia, deberá analizar y disponer cuál o cuáles requisitos habilitantes diferenciales aplicará cuando las proponentes sean emprendimientos y empresas de mujeres. En este sentido, el comité técnico evaluador verificará la experiencia conforme las reglas diferenciales establecidas, siempre que el proponente demuestre cumplir con la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres.
Indicadores financieros y de capacidad organizacional
Frente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional, será el comité estructurador financiero quien determine la posibilidad de establecer criterios diferenciales para este tipo de empresas, sin que ello implique un riesgo eventual y futuro para la ejecución del contrato. La verificación del cumplimiento de dicha condición por parte de los oferentes deberá ser realizada por parte del comité evaluador financiero.
Criterio del valor de la garantía de seriedad de la oferta
En lo que refiere al criterio del valor de la garantía de seriedad de la oferta, el mismo podrá ser objeto de regulación futura por parte de Colombia Compra Eficiente; en ese orden, será discrecionalidad del comité estructurador jurídico, conforme al análisis del sector y recomendación que haya realizado el comité estructurador técnico y financiero, determinar la

posibilidad de establecer un valor inferior a la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se haya emitido el pronunciamiento oficial por parte de CCE.

Puntaje adicional a emprendimientos y empresas de mujeres

Puntaje adicional a emprendimientos y empresas de mujeres
Con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación (Selección Abreviada por Subasta Inversa y Mínima Cuantía), las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. Se precisa que la estructuración de los requisitos diferenciales así como el otorgamiento de puntaje por acreditación de condición de emprendimiento o empresa de mujeres, estará a cargo del comité estructurador designado por el Ordenador del Gasto para los procesos de contratación dentro del SENA, el cual deberá tener en cuenta los resultados del análisis de sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que se requieren y sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. Para el caso de proponentes plurales, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 establece que los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de sus integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1.4.4.2 Fomento a la ejecución contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Con el propósito de incentivar la participación de dicha población, se dispone que las entidades públicas en sus procesos de contratación, indistintamente de su modalidad, deberán fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual una provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes

Fomento a la ejecución contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional
Se incorporará en los documentos precontractuales una provisión que no podrá ser superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento. Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva". En tal sentido, se encuentran entre otros: •Víctimas del conflicto armado interno. •Mujeres cabeza de familia. •Adultos mayores. •Personas en condición de discapacidad. •Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato, será determinada por el comité estructurador técnico, previo análisis de oportunidad y conveniencia en los documentos del proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones; en tal sentido, se estructurará como una obligación a cargo del contratista y será el mismo comité quién definirá el porcentaje de la provisión que se destinará para dar cumplimiento a la disposición normativa. El área encargada de la estructuración deberá establecer las sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento de esta obligación contractual. Por otro lado, será labor del supervisor o el interventor (según el caso), realizar el respectivo seguimiento y verificación para que el contratista de cumplimiento a esta obligación durante el plazo de ejecución pactado.

Factores de desempate
Frente a este aspecto, se recomienda al comité estructurador técnico atender la aplicación de los criterios de desempate como se señala en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para todas las modalidades de contratación. A continuación, se resumen las reglas que de forma sucesiva y excluyente el contratante deberá utilizar para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración
7.2 El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia
acreditada en la oferta.
7.3 En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a

Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación
o documento que haga sus veces.

1.4.4.3 Criterios diferenciales y Limitación del Proceso de Contratación a las MIPYMES

El inciso 1 del adicionado artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, **indistintamente de su régimen de contratación**, estructuren también unas **condiciones habilitantes diferenciales** para promover y facilitar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas
Fuente: Circular SENA No. 3-2022-000100 del 20/05/2022

Aspectos sobre los que aplica las condiciones habilitantes **diferenciales para las MIPYMES**
1)Tiempo de experiencia. 2)Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3)Índices de capacidad financiera. 4)Índices de capacidad organizacional. 5)Valor de la garantía de seriedad de la oferta.
Se deberá tener en cuenta que su aplicabilidad deberá corresponder a los resultados obtenidos por las entidades públicas en el análisis del sector, así como a los criterios de clasificación empresarial, el cumplimento adecuado del contrato, el alcance y las obligaciones de este. Por tal motivo, si después de haber cumplido la entidad estatal con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 frente al deber de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, se evidencia que dentro de los potenciales oferentes no existe la posibilidad de que alguna Mipymes se presente al procedimiento competitivo,

carece entonces de sentido aplicar el artículo adicionado por el Decreto 1860, atendiendo al principio de sustracción de materia “ad imposibilia nemo tenetur”.

Por otro lado, la disposición normativa también indica que las entidades públicas podrán establecer de manera OPCIONAL puntajes adicionales para las Mipymes que logren acreditar dicha condición dentro de los procesos de selección competitiva, exceptuando las modalidades de selección abreviada por subasta inversa y mínima cuantía. Para ello, se deberá estructurar un porcentaje que no podrá superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, teniendo como punto de referencia los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Será competencia del comité estructurador técnico revisar y definir condiciones más exigentes respecto de alguno(s) de los criterios de participación precitados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten la calidad de Mipyme.

Frente a los proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) bajo las figuras de consorcio o unión temporal.

Eventos que conllevan a la limitación de convocatorias a Mipymes y Limitaciones territoriales y Acreditación Mipyme
Criterio: El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).
El artículo 12 de la ley 1150 modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 indica que: *ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:* *"ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos*

por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

Mediante Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se indica que:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. **Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

El comité estructurador técnico deberá tener en cuenta que los proponentes aporten copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada Es precisar que la limitación de Mipymes dentro de los procesos de selección competitiva, no excluye a las entidades estatales de aplicar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 de la disposición normativa que nos ocupa (decreto 1860 de 2021).

Análisis de la posibilidad de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a las Mipyme			
Objeto contractual del proceso al que corresponde este Estudio de Sector	Criterio	SI	NO
	El Proceso de selección es inferior US$125.000	X	
	El presente proceso podrá limitarse a MiPymes	X	

1.4.5 Acuerdos Comerciales Vigentes

Como lo define Colombia Compra Eficiente en su Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación: "*Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos por el Capítulo y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable*".

En este contexto, en el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.1) exige a las entidades públicas **la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano**, ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas. (Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas, Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas, Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas).

1.4.5.1 Análisis de la aplicabilidad en este Estudio de Sector de la indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

Criterio: La indicación de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 del 2015, sobre la indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial, no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

Objeto contractual del proceso al que corresponde este Estudio de Sector				
Indicación de la Modalidad de selección				
Licitación Pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Mínima Cuantía
				X
Aplicación de la indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial				
SI: _ NO: X				

1.4.6 Impacto social, económico, ambiental y energético de la contratación, licencias, permisos, autorizaciones y diseños.

Los Criterios Ambientales y Energéticos aplicables al presente proceso estarán detallados de manera concreta en el Estudio Previo de la contratación objeto de este estudio, es de anotar que los mismos se establecerán en las diferentes etapas del proceso como es la Etapa Preparatoria, Etapa Contractual, según corresponda.

1.4.7 Criterios de salud y seguridad en el trabajo

Los criterios de Salud y Seguridad en el trabajo – documentos que deberán ser aportados con la oferta y en la ejecución del proceso estarán detallados de manera concreta en el Estudio Previo de la contratación objeto de este estudio, es de anotar que los mismos se establecerán en las diferentes etapas del proceso como es la Etapa Preparatoria, Etapa Contractual, según corresponda.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Acogiendo las herramientas del *Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE),* este punto se desarrollará en aspectos que contribuyen al perfilamiento del gasto, dando respuestas principalmente a: ¿Qué se compra?, ¿Quién compra?, ¿Dónde se compra?, ¿Cuánto se compra?, ¿Cuándo se compra?

ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1. Categorización de las compras

Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta; la identificación de categorías y subcategorías nos brinda una visión completa del espectro de compras de la entidad, permitiendo así una clasificación real de las compras.

El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno [40]. Los niveles jerárquicos son:

Niveles Jerárquicos de los códigos UNSPSC [41]		
Nivel	**Descripción**	**Estructura lógica**
Segmento	Agregación lógica de familias para propósitos analíticos	- Materia prima Segmentos 10 – 15 - Equipo industrial Segmentos 20 – 27 - Componentes y suministros Segmentos 30 – 41 - Productos de uso final Segmentos 42 – 60 - Servicios Segmentos 70 – 94 - Terrenos, edificios, estructuras y vías Segmento 95
Familia	Un grupo de categorías de productos interrelacionadas	
Clase	Un grupo de productos que comparten características comunes	
Producto	Un grupo de productos o servicios	

Con fundamento en lo anterior y a partir de los ítems o productos contemplados en el estudio de mercado requerido para el objeto contractual al que corresponde este Estudio de Sector, se construye la categorización de las compras así:

Categorización de las Compras			
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**
60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes,	6010 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y	601053 Materiales educativos de	60105302 Materiales de enseñanza de habilidades laborales básicas

[40] *MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)- CCE-EMAE-FM-02 - V2 del 04/08/2021*

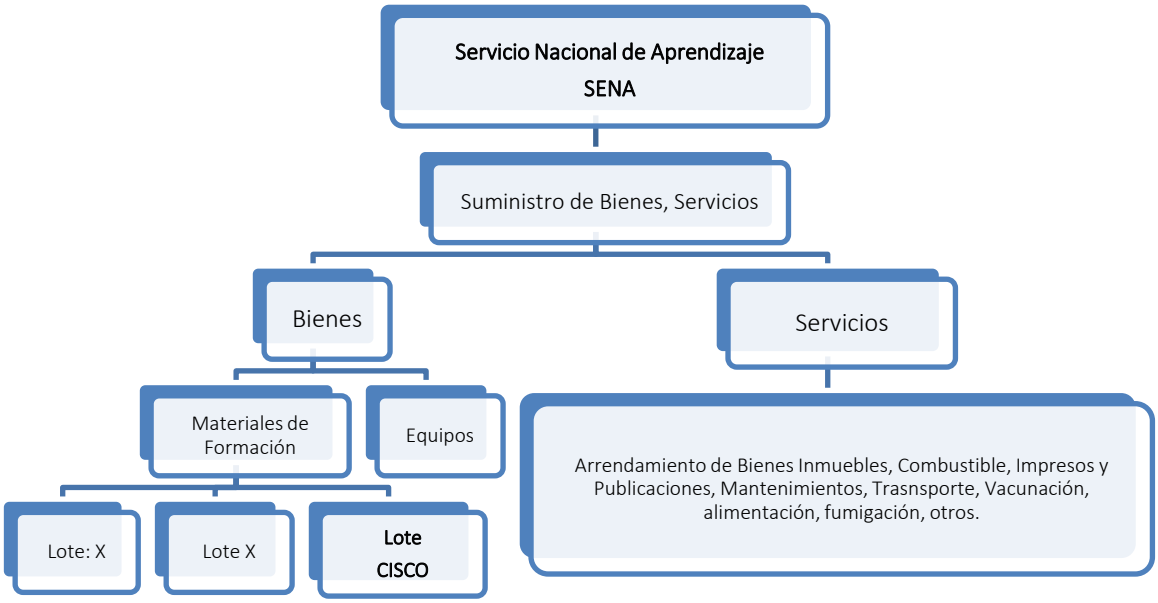
[41] *G-CBS-02. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (Colombia Compra Eficiente).*

Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	accesorios y suministros	educación de carrera	

2.2 Árbol de categorías

El Clasificador de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), es un sistema de codificación que tiene la estructura de un árbol de categorías[42], por lo que resulta pertinente representarlo así:

Árbol de categorías para la adquisición de Bienes y Servicios de la Entidad



2.3. Cubo del Gasto

A través de esta herramienta se muestra el comportamiento de los procesos contractuales relacionados o de similar objeto, desde diferentes dimensiones y permite identificar claramente las compras, cantidades, valores, consumidores y proveedores en una sola visualización. Con esta información se puede tener respuesta al ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

[42] *MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)- CCE-EMAE-FM-02 - V2 del 04/08/2021*

Conforme a los históricos de contratación de la Entidad y **relacionados al objeto contractual**, se encontraron procesos correspondientes a:

Cubo del gasto (Materiales de Formación cisco)													
Entidad Contratante	Proveedor				Contratación				Tiempo		Gasto		
	Proveedor	Localización	Persona Natural o Jurídica	Tipo de Empresa	Modalidad de Contratación	Tipo de Contrato	Contrato	Objeto	Plazo	Fecha Inicio /Fin	Hasta 100 SMMLV	De 101 a 1000 SMMLV	Más de 1000 SMMLV
CIAA	SUMINISTROS MAYBE S.A.S.		Jurídica	MiPymes	Mínima cuantía	Suministros	CO1.PCCNTR.5019525 DE 2023	5_9503_02 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las areas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria, belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de tecnoparque y sennova, y/o otras areas transversales a la formacion según lotes LOTE 9 TRABAJO SEGURO EN ALTURAS		DE 1/06/2023 A 15/12/2023	$134.500.000		
CIAA	IMPORT RZ S.A.S.		Jurídica	MiPymes	Selección abreviada subasta inversa	Suministros	CO1.PCCNTR.6468298 DE 2024	5_9503_489 contratar el suministro de insumos, materiales y elementos para apoyar los programas de formación de las áreas de industria, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviación, agropecuaria, belleza, cerámica, trabajo seguro en alturas entre otros y para los proyectos de las áreas de Tecnoparque y Sennova, así como de otras áreas transversales a la formación, según lotes: LOTE 08 TRABAJO SEGURO EN ALTURAS		DE 02/07/2024 A 10/12/2024	$28.000.000		

2.4 Perfilamiento del gasto de otras Entidades

Continuando con el perfilamiento del gasto se incluye en este estudio información orientada a responder el ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Consultados los datos abiertos del SECOP II y específicamente los procesos relacionados a la adquisición de servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO o de similar objeto, se observa que otras entidades han adelantado sus procesos de contratación así:

Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio [43]								
Entidad	ID del Proceso	Objeto	Modalidad de Contratacion	Tipo de Contrato	Duración	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado	Es PYME
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	CO1.PCCNTR.6543642	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS; EN ESPACIOS CONFINADOS Y HERRAMIENTAS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO; A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2024)	Mínima cuantía	Compraventa	DE 07/22/2024 A 09/20/2024	110.477.001	kayros corporation sas NIT900934968	Si
SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA	CO1.PCCNTR.6968407	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS PARA TRABAJADORES OFICIALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS; TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA.	Mínima cuantía	Compraventa	DE 11/07/2024 A 03/05/2025	25.137.458	MASTER SAFETY SAS NIT830115400	Si
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.6223123	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREAS DE MADERA; PINTURA Y EBANISTERÍA; FARMACIA; GASES INDUSTRIALES; INSUMO	Mínima cuantía	Suministros	DE 04/30/2024 A 05/31/2024	10.626.000	EDGAR CARPIO SOLANO NIT13256513	Si

[43] SECOP II - Contratos Electrónicos | Datos Abiertos Colombia

		PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS; TURISMOS-ELEMENTOS RECREATIVOS-JUEGO CON GRUPOS Y ENFERMERÍA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA; LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.CORRESPONDIENTE A MADERA; PINTURA Y EBANISTERÍA.						
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	CO1.PCCNTR.2512267	LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS	Mínima cuantía	Compraventa		33.844.750	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S NIT901146579	Si
SENA REGIONAL CALDAS - CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN (OFICIAL)	CO1.PCCNTR.2039814	ADQUIRIR ELEMENTOS NECESARIOS PARA APOYAR FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1409 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 2578 DE 2014. CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN. VIGENCIA 2020.	Mínima cuantía	Compraventa	DE 12/11/2020 A 02/28/2021	54.186.117	MASTER SAFETY SAS NIT830115400	Si
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CO1.PCCNTR.6705519	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCION Y PROTECCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO. LOTE 2 - ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA PERSONAL DE TRABAJO EN ALTURAS	Selección abreviada subasta inversa	Compraventa	DE 09/17/2024 A 11/07/2024	202.352.417	CREACIONES BAGS STAR S.A.S. NIT900416534	Si
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	CO1.PCCNTR.2514028	LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS	Mínima cuantía	Compraventa	DE 05/25/2021 A 06/18/2021	33.944.750	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S NIT901146579	Si

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CO1.PCCNTR.1930714	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA TRABAJO EN ALTURAS Y OTROS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. LOTE 3	Mínima cuantía	Compraventa	DE 11/18/2020 A 12/11/2020	3.294.000	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS NIT900954187	Si
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CO1.PCCNTR.1063825	Suministro de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS; de conformidad con el anexo técnico	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Compraventa	DE 08/16/2019 A 12/18/2019	167.517.681	INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES SAS NIT800193759	Si
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.6227515	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREAS DE MADERA; PINTURA Y EBANISTERÍA; FARMACIA; GASES INDUSTRIALES; INSUMO PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS; TURISMOS-ELEMENTOS RECREATIVOS-JUEGO CON GRUPOS Y ENFERMERÍA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA; LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE DE INSUMO PARA PROTECCIÓN EN ALTURAS	Mínima cuantía	Suministros	DE 04/30/2024 A 06/18/2024	8.998.542	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT901224654	Si
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	CO1.PCCNTR.6564106	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL; DOTACION Y CERTIFICACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS PARA LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.	Selección abreviada subasta inversa	Compraventa	DE 08/14/2024 A 10/12/2024	127.848.194	Suministros Pro EPP SAS NIT901294927	Si

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En este punto se busca principalmente obtener respuestas a: - ¿Qué voy a comprar?, ¿Por qué lo voy a comprar?, ¿Quién suministra los bienes y servicios de una categoría / subcategoría específica?, ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios de dicha categoría / subcategoría?

3.1 Verificación Acuerdos Marco de Precios

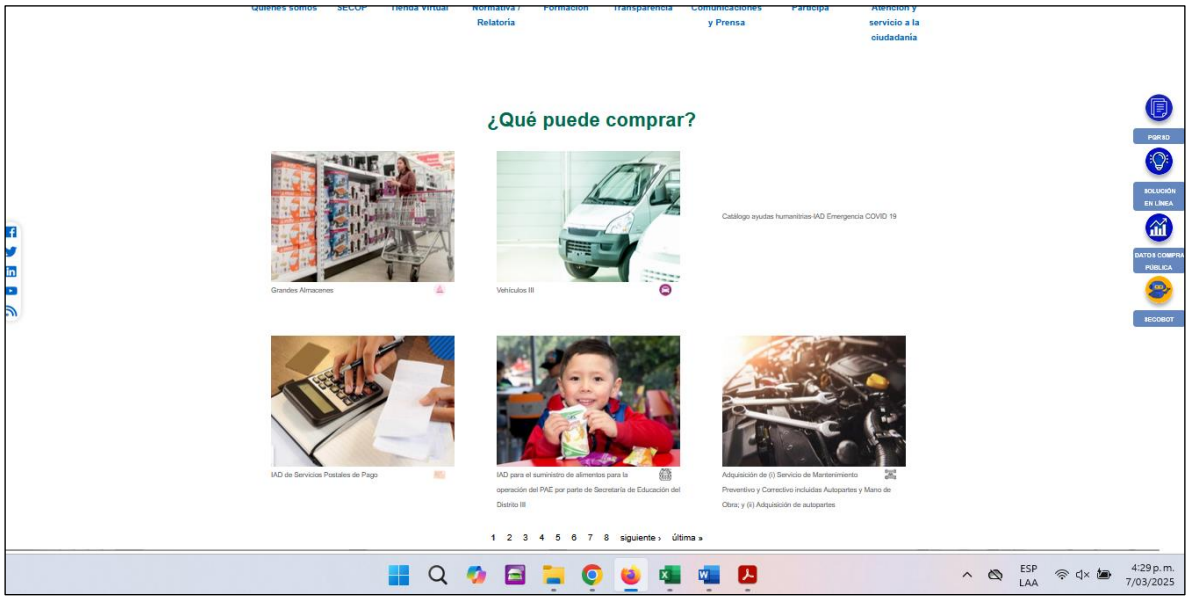
La entidad estatal deberá verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio que se pretende adquirir. En caso de existir, el proceso de adquisición de ese bien o servicio se debe adelantar haciendo uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; de esta forma se omitiría el Análisis de la Oferta, toda vez que en la estructuración del Acuerdo Marco de Precios adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Publica ya se habría estudiado el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional [44].

Los aspectos regulatorios de los Acuerdos Marco de Precios fueron citados en el respectivo punto del contexto normativo de este Estudio de Sector y en observancia de estos, teniendo en cuenta la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, esta entidad procede a dicha verificación:

Verificación de la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para el bien y/o servicio que se pretende adquirir

En este Orden de ideas y para la fecha del presente estudio de sector, esta Entidad Estatal verificó así sobre la existencia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (*https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual*) sobre la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que cobije su necesidad:

[44] *MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)- CCE-EMAE-FM-02 - V2 del 04/08/2021*



Así entonces, esta Entidad Estatal observó en la en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente) que actualmente no hay un Acuerdo Marco que cubra la necesitad contractual y en consecuencia, es viable realizar un proceso de contratación en observancia de las modalidades de contratación contempladas en la normatividad colombiana.

3.2 Análisis del mercado de oferta - Identificación del universo de proveedores y Análisis de los principales proveedores y /o Potenciales de proveedores.

En el desarrollo de los procesos contractuales de esta Entidad en las diferentes vigencias para la adquisición del bien o servicio objeto de este Estudio de Sector, se han identificado diferentes empresas proponentes, oferentes y/o interesadas en el suministro objeto de este estudio:

Principales y potenciales proveedores			
Proveedor	**Dirección**	**Ciudad/Municipio**	**Teléfono contacto**
SUMINISTROS MAYBE SAS	Calle 78 No. 52D-51 CC. La Torre	Colombia, Antioquia, Itagüí	6044489948
IMPORT RZ S.A.S.	CR 33 A 32 A 28	El Carmen de Viboral	3216395771
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S NIT 890938821	CARRERA 45 # 6-32		6044449064
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	CARRERA 52 A NO. 137 - 09		3013708052

NIT 900352345			

Así mismo, de lo consultado respecto a contrataciones de igual o similar objeto de otras entidades, se obtiene la siguiente base de datos de potenciales proveedores:

PROVEEDORES[45]	Es Pyme
KAYROS CORPORATION SAS NIT 900934968	Si
ECORENTAL S.A.S NIT 900417707	Si
COMPAÑIA INDUSTRIAL FERRETERA SAS NIT 900610936	Si
GECAB COLOMBIA NIT 860048119	Si
INVERHOGAR SAS NIT 900349363	Si
ECOQUALITY SAS NIT 9008210839	Si
INDUSTRIAS COLDESA LIMITADA NIT 811034364	No
CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A NIT 890110294	Si
LUIS ANDRES ROMERO PEÑA NIT 1022343624	Si
D&S EMPRESARIALES SAS NIT 901006957	Si
FONOS S.A.S NIT 890501729	Si
CENTRAL DE SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. NIT 901656761	Si
SOEFEC SAS NIT 900448513	No
EXPO ARCO S.A.S NIT 8440004371	Si
ROBOTICA COLOMBIA SAS NIT 900496600	Si
CFS GROUP COLOMBIA SAS NIT 901343855	Si
FUNDACION CEDHE NIT 832008494	Si
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS NIT 900477525	Si
FERRESOL S.A.S NIT 805013450	Si
CEMINSUMOS SAS NIT 900923368	Si
INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.S NIT 860069040	Si
COLTECH S.A.S NIT 900336519	Si
SAFETY WORK INDUSTRIA LIMITADA NIT 9002991780	Si
MASTER SAFETY SAS NIT 830115400	Si
SUMINISTROS PRO EPP SAS NIT 901294927	Si
EDGAR CARPIO SOLANO NIT 13256513	Si
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS NIT 830144875	Si
ASCENSO SEGURIDAD EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO S.A.S NIT 9016224136	Si
GLOBAL SUPPLIERS S.A.S NIT 901146579	Si
FERREINDUSTRIA COMPANY SAS NIT 901492533	Si

[45] Datos abiertos | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS NIT 804007537	Si
COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S. NIT 901096348	Si
JAIRO OSORIO CABALLERO NIT 91282210	Si
GLORIA MARIN LOPEZ NIT 42083973	Si
CREACIONES BAGS STAR S.A.S. NIT 900416534	Si
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS NIT 900954187	Si
INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES SAS NIT 800193759	Si
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 901224654	Si
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. NIT 900495749	Si

3.2.1 Verificación de la solución en el mercado

Verificar si la necesidad que pretende satisfacer no encuentra una solución en el mercado o, si en caso de que exista, esta requiere ajustes o mejoras, ya que en estos casos aplicará lo dispuesto en el Decreto 442 de 2022 a partir del cual se promocionan las compras públicas de tecnología e innovación.

Verificación de si la necesidad que pretende satisfacer encuentra una solución en el mercado			
Objeto contractual del proceso al que corresponde este Estudio de Sector	Criterio	SI	NO
	La necesidad que pretende satisfacer encuentra una solución en el mercado	X	
	Esta requiere ajustes o mejoras		X

4. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios que se registran en el mercado, involucra el análisis de variables consideradas para calcular el presupuesto oficial de la contratación.

Para la elaboración del estudio de mercado se utilizaron los siguientes mecanismos:

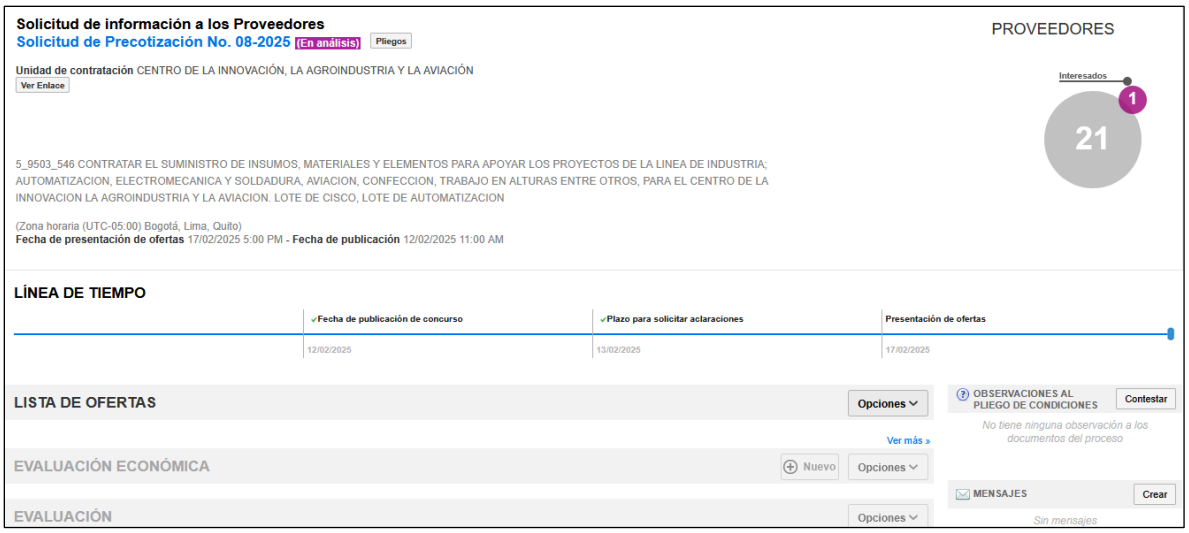
- La revisión de precios por solicitud de cotizaciones: especificaciones técnicas de los ítems requeridos, unidades de medida, valores unitarios, entre otros. Las especificaciones técnicas de cada lote reposan en la carpeta 4. Estudio de mercado del proceso. Los mismos que forman parte integral del Estudio Previo del proceso.

- Realización del proceso de precotización a través de la plataforma SECOP II, el cual puede consultarse en el siguiente link:

 - Solicitud de Precotización No. 08 - 2025

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7608276&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: La Entidad NO recibió una respuesta a esta Solicitud de Precotización realizada a través de SECOP II



Conforme al anterior análisis, se determinó el valor total del presupuesto oficial para la presente contratación hasta por la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($38.943.686.65)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos

Elaboró: Vanessa Posada Serna
Cargo: Apoyo administrativo Área de Contratación de Bienes y Servicios
SENA - Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Marzo de 2025

WEBGRAFÍA

1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)- CCE-EMAE-FM-02 - V2 del 04/08/2021

2. G-CBS-02. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (Colombia Compra Eficiente).

3. https://colombiacompra.gov.co/transparencia/conjuntos-de-datos-abiertos

4. https://colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos

5. Colombia Compra Eficiente - Guía de elaboración de Estudios de Sector - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022. Consultado desde https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

6. Departamento Nacional de Planeación DNP y Colombia Compra Eficiente. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03. V1. 24/11/2021. Consultado desde: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

7. Gobierno de Colombia y Colombia Compra Eficiente. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12. Consultado desde: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

8. https://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata

9. https://www.dane.gov.co